



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 29 de septiembre de 2017

número 78

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA Número SEDES0-DGAT-004-2017, emitida por la Secretaria de Desarrollo Social, Dirección Técnico Operativa de Infraestructura Social del Estado de Coahuila de Zaragoza. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 185/2017	Sucesorio Intestamentario	José Carranza Solís	(2ª Pub)	5
Exp. 471/2017	Sucesorio Intestamentario	Enrique Barrera Chavez	(2ª Pub)	5
Exp. 478/2017	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rangel Banda	(2ª Pub)	5
Exp. 482/2017	Sucesorio Intestamentario	Mario López Rodríguez	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agustina Martinez Morales	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Alicia Gonzalez Roman	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Uribe Garcia	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José Raúl López Rodríguez	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Martínez Rivera	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María del Socorro Barron Mendoza	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Mendez Valero	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Duarte Hernandez	(2ª Pub)	9
Exp. 476/2016	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	9
Exp. 51/2013	Especial Hipotecario	Jorge Francisco Muñoz Lucio	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Israel Padilla Cerda	(2ª Pub)	10

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorena Araceli Torres Castro	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Martha Cecilia Valdes Sanchez	(3ª Pub)	11
Exp. 115/2016	Ordinario Civil	César Ibarra Rodriguez	(2ª Pub)	11
Exp. 184/2017	Ordinario Civil	Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C.	(2ª Pub)	11
Exp. 419/2017	Ordinario Civil	Lucia Treviño Quiroga	(2ª Pub)	12
Exp. 425/2012	Especial de Alimentos	Arnold Flores Leyva	(2ª Pub)	12
Exp. 433/2017	Ordinario Civil	Antonio Salazar Montañez	(2ª Pub)	12
Exp. 739/2014	Ordinario Civil	Víctor Gerardo Gaona Leija	(2ª Pub)	13
Exp. 1387/2003	Ejecutivo Mercantil	Antonio Salazar Montañez	(2ª Pub)	13
Edicto	Resolucion Administrativa	Lubricantes y Servicios Industriales	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Apeo y Deslinde	Haydee Nayeli Castro Gutierrez	(2ª Pub)	14
Exp. 105/2014	Ordinario Civil	Ernesto Solis Rocha	(1ª Pub)	15
Exp. 397/2017	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Treviño González Flores	(1ª Pub)	15
Exp. 403/2017	Sucesorio Testamentario	Fermina Ibarra Partida	(1ª Pub)	16
Exp. 428/2017	Sucesorio Intestamentario	Ermila Ramos Rojas	(1ª Pub)	16
Exp. 473/2017	Sucesorio Intestamentario	Juana Hernández Rentarí	(1ª Pub)	16
Exp. 482/2017	Sucesorio Intestamentario	José Luis Vargas Alvarez	(1ª Pub)	16
Exp. 498/2017	Sucesorio Intestamentario	Agapito Tovar González	(1ª Pub)	17
Exp. 510/2017	Sucesorio Testamentario	María Teresa de la Fuente Cepeda	(1ª Pub)	17
Exp. 510/2017	Sucesorio Intestamentario	Lino Torres Rodríguez	(1ª Pub)	17
Exp. 512/2017	Sucesorio Intestamentario	Rubén Carrizalez Villarreal	(1ª Pub)	18
Exp. 513/2017	Sucesorio Intestamentario	Cecilio Hernández Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 517/2017	Sucesorio Testamentario	Antonio Pérez Marroquín	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Alejandro Lopez Malacara	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cristobal Castro Rios	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Basilio Chavez Llamas	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Liquidación de Sociedad Mercantil	Comercializadora Fraysam, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Isaias Ortiz Hernandez	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leticia Esperanza Mendiburu Rodriguez	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria del Carmen Villarreal Carrillo	(1ª Pub)	21
Exp. 365/2016	Ordinario Civil	Consortio de la Vivienda de Saltillo, S.A.	(1ª Pub)	22
Exp. 1486/2014	Ordinario Mercantil	Patricia Ester Enriquez Nuñez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Fuentes Carrillo	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Vazquez Cortez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Luisa Cobas Gonzalez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Margarita Godina Garza	(2ª Pub)	25
Edicto	Procedimiento No Contencioso	Hernando Castellanos Rendon	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	Marcelo Said Guajardo Veliz	(2ª Pub)	26
Exp. 00408/2017	Sucesorio Intestamentario	Doroteo Nañez Barrientos	(1ª Pub)	26
Exp. 00518/2017	Sucesorio Testamentario	Virginia Luna Pérez	(1ª Pub)	27
Exp. 565/2017	Sucesorio Intestamentario	Eleazar W. Ibañez Morales	(1ª Pub)	27
Exp. 00584/2017	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Medrano Alvarez	(1ª Pub)	27
Exp. 659/2017	Sucesorio Intestamentario	Pedro Martínez Villanueva	(1ª Pub)	28
Exp. 668/2017	Sucesorio Testamentario	Gilberto González Gómez	(1ª Pub)	28
Exp. 835/2011	Sucesorio Intestamentario	David Villasana Arriaga	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Ofelia Barrera Rodriguez	(1ª Pub)	29
Exp. 1700/2017	Rectificación de Acta	Rosario Rodríguez Ruiz	(1ª Pub)	29
Exp. 1750/2017	Rectificación de Acta	Juanita Flores Lugo	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 742/2017	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio García Alvarez	(2ª Pub)	30
Exp. 472/2016	Sucesorio Intestamentario	Josefa Castillo Ortíz	(1ª Pub)	30
Exp. 745/2017	Sucesorio Intestamentario	Victor Norberto Barrientos Samayoa	(1ª Pub)	31
Exp. 807/2017	Rectificación de Acta	Fernando Campos Riojas	(1ª Pub)	31
Exp. 808/2017	Rectificación de Acta	Emmanuel Loo Jimenez	(1ª Pub)	32
Exp. 813/2017	Rectificación de Acta	Ivan Loo Jimenez	(1ª Pub)	32
Exp. 814/2017	Rectificación de Acta	Ileana Ivanka Figueroa Jimenez	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 306/2017	Sucesorio Intestamentario	Virginia Delgado Osuna Viuda de Guasti	(2ª Pub)	33
Exp. 250/2017	Ordinario Civil	Liliana Martínez Jiménez	(3ª Pub)	33
Exp. 794/2007	Pensión Alimenticia	Valeria Monserrat García Reyes	(3ª Pub)	34

Exp. 368/2015	Especial Hipotecario	Gabriela Aguilar Olguín	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Adriana González Santos	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rogelio López Galindo	(1ª Pub)	36
Exp. 1351/2016	Rectificación de Acta	Sebastian Alee Guardiola Hernandez	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00782/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Galván Ramírez	(2ª Pub)	37
Exp. 01142/2017	Sucesorio Intestamentario	Pedro Saldaña	(2ª Pub)	37
Exp. 157/2016	Especial Hipotecario	Francisco Javier González Medina	(2ª Pub)	37
Exp. 00162/2016	Especial Hipotecario	Adriana Juárez Corpus	(2ª Pub)	38
Exp. 00436/2014	Especial Hipotecario	Marco Antonio Rodríguez García	(2ª Pub)	39
Exp. 439/2014	Especial Hipotecario	Porfirio Santiago Gutiérrez	(2ª Pub)	39
Exp. 00452/2014	Especial Hipotecario	Irma Ojeda Ramírez	(2ª Pub)	40
Exp. 503/2015	Especial Hipotecario	Santiago Sánchez Sánchez	(2ª Pub)	41
Exp. 00582/2014	Especial Hipotecario	Cesia López Rodríguez	(2ª Pub)	41
Exp. 14/2017	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Galván Hernandez	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Sihú Horta	(1ª Pub)	42
Exp. 552/2017	Rectificación de Acta	Fatima Selene González Lopez	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00451/2017	Sucesorio Intestamentario	Socorro Delgado Alarcón	(2ª Pub)	43
Exp. 470/2017	Sucesorio Testamentario	San Juana Leyva Navarro	(2ª Pub)	44
Exp. 556/2017	Sucesorio Intestamentario	Martin Gurrola Hernandez	(2ª Pub)	44
Exp. 558/2017	Sucesorio Intestamentario	Ruben Eduardo Pazaran Tinajero	(2ª Pub)	44
Exp. 575/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Raygoza Espinoza	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Cruz Aviña	(2ª Pub)	45
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidel Monrreal Galván	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Rodríguez Cardiel	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Delgado Cervantes	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Oscar Medina González	(2ª Pub)	47
EXH-DTOR28-2017-121	Controversia Familiar	Elena Emilene Sada Vallejo	(3ª Pub)	47
Exp. 45/2011	Especial Hipotecario	Antonio Martínez Casas	(3ª Pub)	48
Exp. 602/2014	Ordinario Civil	Jose Luis Villazana Fabela	(3ª Pub)	49
Exp. 2457/2017	Especial Hipotecario	Aragon Galindo Teresa de Jesus	(3ª Pub)	50
Exp. 2533/2017	Especial Hipotecaria	Angeles Cortes Roberto	(2ª Pub)	52
Exp. 2539/2017	Especial Hipotecario	Avila Petlalcalco Rosario	(2ª Pub)	55
Exp. 91/2013	Especial Hipotecario	Rosa María García Sánchez	(1ª Pub)	57
Exp. 111/2017	Especial Hipotecario	Rosa Elia Serrano Torres	(1ª Pub)	58
Exp. 127/2012	Especial Hipotecario	Jesús Florencio González Betancourt	(1ª Pub)	59
Exp. 173/2010	Especial Hipotecario	Romely de Anda Estrada	(1ª Pub)	59
Exp. 206/2012	Especial Hipotecario	Raquel Sifuentes Castrejón	(1ª Pub)	60
Exp. 311/2016	Especial Hipotecario	Rodolfo Kawas Zarzar	(1ª Pub)	61
Exp. 417/2012	Especial Hipotecario	Bernardo Montalvo Arambula	(1ª Pub)	61
Exp. 475/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria de los Angeles Flores Velasco	(1ª Pub)	62
Exp. 497/2017	Sucesorio Intestamentario	Patricia Juarez Reyes	(1ª Pub)	62
Exp. 519/2017	Sucesorio Intestamentario	Alicia Orihuela Vazquez	(1ª Pub)	63
Exp. 571/2017	Sucesorio Intestamentario	Daniel Amador Lares	(1ª Pub)	63
Exp. 608/2017	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Sandoval Esquivel	(1ª Pub)	64
Exp. 624/2012	Especial Hipotecario	Carlos Alberto Puentes Espinoza	(1ª Pub)	64
Exp. 626/2012	Especial Hipotecario	José Alberto Saldaña Gómez	(1ª Pub)	64
Exp. 630/2012	Especial Hipotecario	Ricardo Gallegos Barron	(1ª Pub)	65
Exp. 761/2012	Especial Hipotecario	Francisco Hernandez Molina	(1ª Pub)	66
Exp. DTOR28-2017-1257	Rectificación de Acta	Felipe de Jesus Barreto Mendez	(1ª Pub)	66
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernando Pimental Villegas	(1ª Pub)	67
Exp. 231/2016	Especial Hipotecario	Jorge Sixto García Jaramillo	(1ª Pub)	67

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 247/2017	Sucesorio Intestamentario	Agripina Martínez Hernández	(1ª Pub)	68
Exp. 267/2017	Sucesorio Intestamentario	Virginia Delgadillo Trespacios	(1ª Pub)	69
Exp. 315/2017	Sucesorio Intestamentario	Agustin Perez Rodriguez	(1ª Pub)	69

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 173/2017	Usucapión	Elena Hernández Campos	(3ª Pub)	69
---------------	-----------	------------------------	----------	----

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN TÉCNICO OPERATIVA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Convocatoria: SEDESO-DGAT-004-2017

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional (Recortada) que se señala a continuación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación en Compranet	Descripción de la licitación	Visita al lugar de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
		Fecha y Hora	Lugar			
CE-905004977-E25-2017 No. de Exp: 1491452 Costo de las Bases: \$ 1,000.00	1.- Construcción de 35 baños en Torreón: 2.- Construcción de 55 cuartos de 4 X 3 en Torreón. 3.- Construcción de 14 cuartos de 4 X 3 en Arteaga y, 4.- Construcción de 25 cuartos de 4 X 3 en Saltillo, todas en el Estado de Coahuila de Zaragoza	03/Oct./2017 10:00 Hrs.	Dirección de Construcción de la Subsecretaría de Infraestructura Social, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Centenario de Torreón, planta baja, s/n, C.P. 25294 en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.	03/Oct./2017 14:00 Hrs.	09/Oct/2017 10:00 Hrs.	12/Oct/2017 13:00 Hrs.

- Las empresas participantes en la licitación deberán de contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para CONSULTA: en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en domicilio de la convocante, en la Dirección Técnica Operativa de Infraestructura Social, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, al teléfono 01 (844) 698 10 22 y 698 10 23, de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas y para VENTA los días del 29 de Septiembre al 03 de Octubre del 2017, La forma de pago es: en la página www.pagafacil.gob.mx, mediante los recibos que genera el sistema o con depósito bancario en la Cuenta Núm.: 0829105089 de la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A., a favor de: la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado.
- El idioma en que deberán presentar la proposición de la licitación será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición de la licitación será: Peso mexicano.
- El pago para la licitación se realizará: a los 30 días naturales contados a partir de que se entregue la estimación correspondiente a satisfacción del usuario.
- Origen de los recursos de la licitación es FISE-2017, autorizados por La Coordinación General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado (Estatal), con oficios N°: PEI-17-3386, PEI-17-3387 y PEI-17-3388 de fecha 13 de Septiembre y PEI-17-3416, del 21 de Septiembre de 2017.
- Anticipo: 30% para cada una de las obras de la licitación
- Plazo de ejecución para cada una de las obras de la licitación :60(**sesenta**)días naturales respectivamente.
- Lugar de ubicación de las Obras: Se anexa croquis de ubicación para cada una de las obras de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Los interesados podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Infraestructura Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, Centro de Gobierno, Planta Baja, S/N, C.P. 25294 en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Septiembre del 2017

ING. ENRIQUE MENDOZA COLMENARES

DIRECTOR TECNICO OPERATIVO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DE LA SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA)

29 SEP

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **185/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ajenos de JOSÉ CARRANZA SOLIS y MANUELA CALZONCIT SIFUENTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar al de cujus para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **471/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE BARRERA CHAVEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son NORA PATRICIA, CLAUDIA ISELA, ELSA LORENA, MAYRA LILIANA y LUIS MANUEL de apellidos BARRERA FARIAS.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **478/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de CARLOS RANGEL BANDA, promovido por ESTELA TOVAR TOVAR, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 31 de Agosto de 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **482/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **MARIO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, denunciado por **BRENDA LILIANA LÓPEZ PARRA** y otros, el C. Licenciado **VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE**.

Saltillo, Coahuila a 06 de septiembre de 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO **ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA** NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 31 de agosto del 2017, comparecieron ante mí los CC. **CRECENCIO AGUILAR MARTINEZ** también conocido como **CRESENCIO AGUILAR MARTINEZ**, **ENRIQUE**, **MAGDALENO**, **ROSA** todos de apellidos **AGUILAR MARTINEZ** a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **AGUSTINA MARTINEZ MORELES**, quien falleció el día 21 de noviembre de 2007, en la ciudad de Arteaga, Coahuila y que el último domicilio de la autora de la herencia fue en la localidad La Biznaga sin número en el municipio de Arteaga, Coahuila, Coahuila de Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos <Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 4 del mes de septiembre del año 2017. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP



FAUSTO DESTENAVE KURI.
NOTARÍA PÚBLICA No. 87, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO **FAUSTO DESTENAVE KURI**, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 87 OCHENTA Y SIETE, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho marcado con el número 310 de la calle Paseo del Valle, fraccionamiento San Patricio de esta ciudad capital; HAGO CONSTAR: Que en fecha 15 de agosto del año dos mil diecisiete; compareció ante mí: **PERLA MACARENA HONORATO GONZALEZ**, en su calidad de descendiente, quien cuenta con su domicilio en la calle Francisco Narro número 472, Fraccionamiento Australia de esta Ciudad, a tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **DORA ALICIA GONZALEZ ROMAN**; quien falleció el día 22 de diciembre del año 2016, en esta ciudad; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; **SE SEÑALAN, LAS: (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017**, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 4 de septiembre del 2017

LICENCIADO FAUSTO DESTENAVE KURI.

NOTARIO PUBLICO NÚMERO (87) OCHENTA Y SIETE.

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.**NOTARIO PUBLICO No. 20, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL.**

Con fecha cuatro (4) del presente mes de Septiembre del corriente año dos mil diecisiete (2017), ante mí, la Ciudadana Licenciada CLAUDIA VALDES CABELLO, Notario Público número 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Licenciado Benito Juárez, Zona Centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron por sus propios derechos la señora SANJUANA OYERVIDEZ HERNANDEZ, (también conocida como SAN JUANA OYERVIDEZ HERNANDEZ, SANJUANA OYERVIDES HERNANDEZ o SAN JUANA OYERVIDES DE URIBE) con domicilio en la casa número ochocientos cuarenta y ocho (848) de la Avenida Miguel Hidalgo, del Fraccionamiento Miguel Hidalgo Código Postal 25096 en esta Ciudad; También por sus propios derechos la señora CAROLINA MARISOL URIBE OYERVIDES con domicilio en la casa número ochocientos cuarenta (840) del Boulevard Miguel Hidalgo del Fraccionamiento Miguel Hidalgo Código Postal 25096 en esta Ciudad; también por sus propios derechos el señor BRIAN IGNACIO URIBE OYERVIDES con domicilio en la casa número cuatrocientos cincuenta y seis (456) de la calle Cordillera de los Andes, Fraccionamiento Lomas del Refugio Código Postal 25084 de esta Ciudad y también por sus propios derechos la señorita DIANA MICHELLE URIBE OYERVIDES, con domicilio en la casa número ciento cinco (105) de la Santa Leticia del Fraccionamiento Parajes de Santa Elena Código Postal 25084 en esta Ciudad; solicitando la intervención de la Suscrita para tramitar procedimiento Extrajudicial Intestamentario de su esposo y Padre respectivamente, el señor **FELICIANO URIBE GARCIA**; exhibiendo copias certificadas del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con el Autor de la Herencia; que se reconocen respectivamente su carácter de presuntos herederos; proponiendo como Albacea a la señora SANJUANA OYERVIDEZ HERNANDEZ, (también conocida como SAN JUANA OYERVIDEZ HERNANDEZ, SANJUANA OYERVIDES HERNANDEZ o SAN JUANA OYERVIDES DE URIBE); señalándose las 18:00 horas del día dieciséis (16) del próximo mes de Octubre de este año, para que tenga lugar la junta prevista en el artículo 1127, fracción IV del Código Procesal Civil del Estado. Para efectos de la fracción II del invocado precepto, dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, Septiembre 7 del 2017.

LIC. CLAUDIA VALDES CABELLO.

NOTARIO PUBLICO No. 20.

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.****NOTARIO PÚBLICO No. 16, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA RIVERA CAMACHO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ RAÚL LÓPEZ RODRÍGUEZ**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en la página oficial del poder judicial del estado de Coahuila de zaragoza, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO, A LA SEÑORA MARÍA MAGDALENA RIVERA CAMACHO, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR JAIME SANTIAGO LÓPEZ RIVERA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE ALFREDO LEZAMA #206, EN LA COLONIA CERRO DEL PUEBLO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.****NOTARIO PÚBLICO No. 16, SALTILLO, COAHUILA.**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (3) TRES, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES GERARDO, CARLOS, LUCILA, YOLANDA, JUANA MARÍA y JOSÉ FRANCISCO, todos de apellidos SILLER MARTÍNEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ RIVERA** Y LUCIO SILLER GUTIÉRREZ. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA PAGINA OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, A LOS SEÑORES GERARDO, CARLOS, LUCILA, YOLANDA, JUANA MARÍA y JOSÉ FRANCISCO, todos de apellidos SILLER MARTÍNEZ, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA JUANA MARÍA SILLER MARTÍNEZ, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PRESITAS #523, EN LA COLONIA ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE.

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 16 de Mayo del 2017, compareció ante mí los CC. JUANA MARIA, MARTHA ALICIA, FRANCISCO, JUAN GERARDO, CARLOS ALBERTO, IRMA de apellidos SERRANO BARRON, JUAN GERARDO HERNANDEZ SERRANO Y SERGIO ALBERTO MONTOYA SERRANO a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de la señora **MARIA DEL SOCORRO BARRON MENDOZA**, también conocida con el nombre de SOCORRO BARRON MENDOZA Y MARIA DEL SOCORRO BARRON MENDOZA VIUDA DE SERRANO, quien falleció el día 27 de Noviembre de 2014y que el último domicilio del autor de la herencia fue en calle Gustavo Díaz Ordaz número 229 de la Colonia Año de Juárez Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 1 del mes de septiembre del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 08 de Agosto del 2017, comparecieron ante mí los CC. REYNALDO MATA SALAZAR, MARIA LUISA, MARISELA, AGUSTIN JAIME, GUADALUPE, JUANITA YOLANDA todos de apellidos MATA MENDEZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **MARIA LUISA MENDEZ VALERO**, quien falleció el día 27 de Agosto de 2012, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, y quien fue hija de los señores Benito Méndez y Juana Valero y que el último domicilio dela autora de la herencia fue en calle Quinta, número 2375, Colonia Elsa Hernández de las Fuentes en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los

efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 23 del mes de Agosto del año 2017.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
 (RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 10 de julio del 2017, compareció ante mí los CC.BEA TRIZ JIMENEZ PEREZ, SIMON, IDELFONSO, JOSE, MA. DE LOS ANGELES, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS de apellidos DUARTE JIMENEZ, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor **PABLO DUARTE HERNANDEZ**, quien falleció el día 5 de Octubre de 2006 y que el último domicilio del autor de la herencia fue encalle Morelos número 19, Zona Centro, Arteaga, Coahuila de Zaragoza.. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 4 del mes de Septiembre del año 2017. DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
 (RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **476/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PATRICIA BERENICE JUÁREZ BACIO, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de septiembre de 2017
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **51/2013**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO , promovido por RAFAEL CONCEPCION MARQUEZ AVILA en contra de JORGE FRANCISCO MUÑOZ LUCIO, DIANA PUENTE BARRON y ELIA BARRON VELAZQUEZ.

" se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 1320, DE LA CALLE ENCINO, EDIFICADA EN EL LOTE 09, MANZANA NÚMERO 317, DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ZARAGOZA I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 144.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 8; AL SUR MIDE 18.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 10; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON LA CALLE ENCINO Y; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 34, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 168561, FOLIO 373718, ID 1, LIBRO 1686, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$400,000.00 CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores"

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUE
 (RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PÚBLICO No. 27, ASLTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cuatro (04) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017) comparecieron ante el suscrito Notario los señores MARIA DEL ROBLE VALDES MARTINEZ, también conocida como MA. DEL ROBLE VALDES MARTINEZ, ANTONIO, RAFAEL, LUIS EDUARDO y YOLANDA ELIZABETH de apellidos PADILLA VALDES, la primera de los nombrados en su carácter de Cónyuge Supérstite y presunta heredera y los segundos como presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ISRAEL PADILLA CERDA, también conocido como **ISRAEL PADILLA CERDA**. Fue designada albacea de la sucesión la señora MARIA DEL ROBLE VALDES MARTINEZ, también conocida como MA. DEL ROBLE VALDES MARTINEZ, quien tiene su domicilio en calle General Cepeda ciento treinta y ocho (138) de esta Ciudad. Se cita a la audiencia testimonial a que se refiere el artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en la calle De La Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad el día trece (13) de Octubre del presente año a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30).

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coah. 4 de Septiembre del 2017.
LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.
 (RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO.
NOTARIA PUBLICA NO. 69, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 11 de Septiembre del 2017, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **LORENA ARACELI TORRES CASTRO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de los C.C. DAVID EDUARDO, MARIO ALBERTO y CESAR EMMANUEL, todos y de Apellidos BALANDRAN TORRES, así como el C. MARIO ALBERTO BALANDRAN ESCOBEDO, como posibles herederos de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las (17:50) diecisiete horas con treinta minutos del día (13) TRECE de Octubre del año en curso, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Diego Rivera, número (761) setecientos sesenta y uno, Colonia San Isidro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO
 NOTARIA PUBLICA No. 69
 (RÚBRICA) 19 Y 29 SEP

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIANDO ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA. NOTARIO PUBLICO No. 38 con domicilio en General Charles No. 100-A, Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo Coahuila. A VISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. **MARTHA CECILIA VALDES SANCHEZ**. Se señalan las 13:00 horas del octavo día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente, la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 20 años en concepto de propietaria en forma pacífica, continua y de buena fe del inmueble que describo a continuación: Lote de Terreno y casa en el edificada marcada actualmente con el número 110, de la calle de Zaragoza, al Oriente de la ciudad de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 486.45 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (9.40) nueve metros cuarenta centímetros, colinda con la calle de Zaragoza, que es su frente, AL SUR mide (9.40) nueve metros cuarenta centímetros, colinda con calle de La Palma, hoy con propiedad del C. Antonio Cardona Ibarra, AL ORIENTE mide (51.75) cincuenta y un metros setenta y cinco centímetros, colinda con propiedad de Candelario Valdés, hoy propiedad de Juan Velázquez Valdés y AL PONIENTE mide (51.75) cincuenta y un metros setenta y cinco centímetros, colinda con propiedad del finado Librado Torres hoy propiedad de Manuel Cabello Valdés.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días. DOY FE.

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RÚBRICA)

22-26 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **115/2016**, promovido por INFONA VIT, en contra de CÉSAR IBARRA RODRIGUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de CÉSAR IBARRA RODRÍGUEZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias. DOY FE RUBRICAS.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **184/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por AGUSTÍN LEDEZMA OÉREZ y THELMA VERÓNICA VÁZQUEZ MIRELES, en contra de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del cuatro de septiembre del año en curso, se ordena emplazar a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C., por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mis mo

que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 07 de Septiembre de 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

**AT'N: Lucia Treviño Quiroga
 EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **419/2017** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Jesús Lorenzo Martínez Garza en su carácter de apoderado jurídico de Lodor Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V., en contra de Lucia Treviño Quiroga, no fue localizado en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada Lucia Treviño Quiroga, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Alimentos, Expediente Número **425/2012** promovido por NORMA ANA YANTZIN LEZA HERNANDEZ por sus propios derechos y en representación de su menor hija VICTORIA FLORES LEZA en contra de ARNODL FLORES LEYVA, la C. Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a NORMA ANA YANTZIN LEZA HERNANDEZ, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la página Web del sistema INTRANET del Poder Judicial del Estado; haciéndole saber a NORMA ANA YANTZIN LEZA HERNANDEZ que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TRES DÍAS, para que manifieste lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud del Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por ARNODL FLORES LEYVA.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
 SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **433/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, en contra de ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., Y OTRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Judicial, ordenó mediante auto del cuatro de septiembre del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, emplazar a ASOCIACIÓN COAHUILENSE DE COLONOS, A.C., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Salttillo, Coahuila, 11 de Septiembre de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **739/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra de VÍCTOR GERARDO GAONA LEIJA y GUADALUPE CONCEPCIÓN URIBE CORTES, la Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter interino, licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a VÍCTOR GERARDO GAONA LEIJA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Salttillo, Coahuila, 11 de septiembre de 2017
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1387/2003**, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ, endosatario en propiedad de FRANCISCO ESQUIVEL CAZAREZ en contra de JAIME A.P. SÁNCHEZ LÓPEZ, se señalaron las se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en Tercera Almoneda, del siguiente bien inmueble: EL 50 % DE LOS DERECHOS DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 1085 DE LA CALLE ENCARNACIÓN DA VILA DE LA ZONA CENTRO Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NÚMERO 9-B DEL FRACCIONAMIENTO NÚMERO 2, DE LA FINCA DENOMINADA GRANJA SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD, COLONIA ZONA CENTRO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON FRACCIONAMIENTO LOTE 4 9-A; AL SUR MIDE 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE ENCARNACIÓN DÁ VILA; AL ORIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON SEÑORA A. CORONADO Y; AL PONIENTE MIDE 14.00 MTS. Y COLINDA CON PARROQUIA PERPETUO SOCORRO, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 107229, FOLIO 312836, ID 1, LIBRO 1073, SECCIÓN I, PRELACIÓN 836131, valuada en autos en la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad fijada por los peritos designados en autos, con rebaja del treinta por ciento por tratarse de la tercera almoneda, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación

en la entidad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

LA C. SECRETARIA
Licenciada MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**R. AYUNTAMIENTO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

REPRESENTANTE LEGAL DE
 LUBRICANTES Y SERVICIOS
 INDUSTRIALES S.A DE C.V.
 PRESENTE.-

Edicto ordenado mediante resolución administrativa de fecha veintiséis (26) de julio de dos mil diecisiete (2017).
 Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Por los motivos y razonamientos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, se rescinde de forma administrativa el Contrato de Suministro de Aceite de Motor, Hidráulico, de Transmisión y Anticongelante con número MSC-TM-2016-10/1, celebrado entre mi representado Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y el C. OSCAR RUSSEK CARRILLO en su carácter de representante legal de la empresa LUBRICANTES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V. como EL PROVEEDOR, con fundamento en las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Se procede a hacer efectiva la fianza de cumplimiento señalada en las CLÁUSULAS QUINTA y SEXTA del contrato MSC-TM-2016-10/1, así como la penalización señalada en la CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.

TERCERO. Tomando en consideración que en fecha siete (07) de junio de dos mil diecisiete (2017), ante la imposibilidad para notificar en el domicilio señalado en el contrato el acuerdo de inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Suministro de Aceite de Motor, Hidráulico, de Transmisión y Anticongelante con número MSC-TM-2016-10/1, y ante el desconocimiento de un domicilio diverso de la persona moral buscada, se determinó notificar el acuerdo de inicio del presente procedimiento a EL PROVEEDOR mediante la publicación de edictos, al actualizarse el supuesto previsto en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo anterior, se ordena notificar la presente resolución mediante la publicación de edictos que contendrán únicamente los resolutivos, por tres días consecutivos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 45 del referido ordenamiento legal.

Licenciado EDGAR REYNA REYNA.
 Director de Asuntos Jurídicos.
 Apoderado General del R. Ayuntamiento
 del municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza
 (RÚBRICA) 26-29 SEP Y 3 OCT



LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ.
NOTARIO PUBLICO NO. 100, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El ciudadano Licenciado José Ramón Ocegüera Rodríguez, Titular de la notaria publica número 100 del Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, ubicada en la calle Dr. Eduardo Dávila Garza No. 187 de la Colonia Los Lagos, de esta Ciudad, HACE SABER: Que con fecha 19 de Septiembre de 2017, ante mí compareció la **Arq. HAYDEE NAYELI CASTRO GUTIERREZ**, en su carácter de apoderada jurídica de la empresa DESARROLLO LA MACETA S.A. DE C.V., solicitando PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE, respecto de UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA EX HACIENDA LOS VALDEZ, DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, situado en carretera los González y/o a Los Valdez, con una superficie de 98,419.00 m2., y con fundamento en el artículo 221 del código procesal civil para el Estado de Coahuila, se ordena

citar por medio de edictos que se publicarán por tres de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico Respectivo, al C. Oscar López colindante poniente de los puntos 4, 5, 6, 7, de quien se desonocce su domicilio y/o a los diversos colindantes del lado sur de los puntos 8,9,10 y del lado oriente de los puntos 12, 13, 14 y 15, de quienes se desconoce su nombre y domicilio, a efecto de hacerles saber que el día 20 de Octubre del año en curso, a las 09:00 horas, se llevarán a cabo las Diligencias de Apeo y Deslinde en el inmueble antes mencionado, y que si a su interés conviniere intervengan en la misma y además se les hace saber que deberán, presentar ante esta Notaria, sus Títulos de Propiedad o Documentos de Posesión y Nombrar Perito si desean hacerlo, ello de conformidad con el artículo 728 del ordenamiento en cita.

SALTILLO COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LIC. JOSÉ RAMÓN OCEGUERA RODRÍGUEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 100

(RÚBRICA)

26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDIANRIO CIVIL, expediente **105/2014**, promovido por LA LICENCIADA MARIA AMELIA MORENO ALEMAN, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de ERNESTO SOLIS ROCHA, como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 139, DE LA CALLE SANTA MAGDALENA, EDIFICADA SOBRE EL CONDOMINIO LOTE 33-B, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 87.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE MIDE 6.00 Y COLINDA CON CALLE SANTA MAGDALENA; AL SURESTE MIDE 14.50 Y COLINDA CON LOTE 33-A; AL SUROESTE MIDE 6.00 Y COLINDA CON LOTE 4-A; AL NOROESTE MIDE 14.50 Y COLINDA CON LOTE 34-A, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 871435, FOLIO 414059, ID 1, LIBRO 2127, PARTIDA 212618, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;

LA C. SECRETARIA

LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **397/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAELA TREVIÑO Y CARLOS GONZÁLEZ FLORES denunciado por VICTOR MARINO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y OTROS, la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con carácter de interina, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Septiembre de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **403/2017**, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de FERMINA IBARRA PARTIDA promovido por MA. DE LOS DOLORES Y EMILIO de apellidos FUENTES IBARRA , el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado por DOS VECES con un inervalo de DIEZ DIAS convocando a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores dela difunta, a las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Septiembre de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC NALLELY GEORGINA GARCIA MENDEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **428/2017**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERMILA RAMOS ROJAS, denunciado por FABIOLA GUADALUPE GUERRERO RAMOS, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 21 de septiembre de 2017.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **473/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA HERNÁNDEZ RENTERÍA, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **482/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de: JOSÉ LUIS VARGAS ALVAREZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **498/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AGAPITO TOVAR GONZÁLEZ y SEBASTIANA QUINTANA TOVAR, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **510/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA TERESA DE LA FUENTE CEPEDA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **510/2017**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de LINO TORRES RODRÍGUEZ y MARÍA RITA SANDOVAL ESPINOSA, denunciado por MARÍA DE JESÚS TORRES SANDOVAL, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial,

ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **512/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de RUBÉN CARRIZALES VILLARREAL, denunciado por CÉSAR JAVIER CARRIZALES SÁNCHEZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 20 de septiembre de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **513/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CECILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovido por JUANA y MARGARITA de apellidos HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 19 de Septiembre de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **517/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANTONIO PÉREZ MARROQUÍN Y RAQUEL REYNA ESCAMILLA, denunciado por ROSA MARÍA PÉREZ REYNA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que

se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 22 de septiembre de 2017.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍO PÚBLICO No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en el Despacho número 4 (cuatro) del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, la Señora MARIA HILDA RUMAYOR FLORES, acompañada de sus hijos, los C.C. HILDA MARIA, ALEJANDRO y JORGE EDUARDO, todos de apellidos LOPEZ RUMAYOR, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo y padre respectivamente, el Señor **ALEJANDRO LOPEZ MALACARA**. Se propuso como Albacea a la Señora HILDA MARIA LOPEZ RUMAYOR, con domicilio en Carretera a Los Rodríguez número 125 (ciento veinticinco), La Casita, Fraccionamiento Los González, en esta ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, Código Postal 25204 (veinticinco mil doscientos cuatro), y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día Viernes 20 (veinte) de Octubre de 2017 (dos mil diecisiete), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente. Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 03 de Abril del 2017, comparecieron ante mí los CC. MA. DEL REFUGIO CERECERO MARTINEZ, JESUS, JOSE GUADALUPE, IDALIA ELIZABETH, ONEIDA ELVIRA, SERGIO, FRANCISCA todos de apellidos CASTRO CERECERO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del C. **CRISTOBAL CASTRO RIOS**, quien falleció el día 22 de Agosto de 2015y que el último domicilio del autor de la herencia fue en el Ejido Escobedo, Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza. - Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 7 del mes de Agosto del año 2017. - DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. SERGIO MIER ELIAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 47, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO SERGIO ALBERTO MIER ELIAS, NOTARIO PUBLICO 47, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO (674) SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO, DEL BOULEVARD NAZARIO ORTIZ GARZA, EN LA COLONIA SALTILLO 400, EN ESTA CIUDAD CAPITAL; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES FELIX, PEDRO, J. GUADALUPE Y BASILIO, TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ ALEMAN, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **BASILIO CHAVEZ LLAMAS** Y EDWIGES ALEMAN POLENDO TAMBIÉN CONOCIDA COMO EDUVIGES ALEMÁN POLENDO. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, RECONOCIÉNDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, A LOS SEÑORES FELIX, PEDRO, J. GUADALUPE Y BASILIO, TODOS DE APELLIDOS CHAVEZ ALEMAN SE LES TENGA POR DESIGNANDO COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR **BASILIO CHAVEZ ALEMAN**, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, Y QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE RAFAEL AGUILAR NÚMERO (499) CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, COLOIA PUEBLO INSURGENTES, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. DOY FE

LIC. SERGIO MIER ELIAS.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ CABELLO.

NOTARIA PÚBLICA No 18, SALTILLO, COAHUILA.

Piedras Negras 1982 Col. República., Tels 439-26-62, 439-70-79

e-mail notariapublica18saltillo@gmail.com

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

PRESENTE.

13 de Abril 2017

Dentro del procedimiento de liquidación de la Sociedad Mercantil denominada COMERCIALIZADORA FRA YSAM S.A de C.V., que se tramita en esta Notaría Pública número 18 a mi cargo, a solicitud de la C.P. Irene Encinas Acosta, en su calidad de Liquidador y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 234, 235, 236 240, 242, 244 y demás relativo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, recayó el acuerdo de publicar en dos ocasiones, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, un aviso notarial consistiendo en lo siguiente:

AVISO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO ANTONIO GUTIÉRREZ CABELLO, Notario Público Número Dieciocho, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, para los efectos de los artículos 213, 1135 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila y 9º Fracción X de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, manifiesto que ante mí compareció la C.P. Irene Encinas Acosta solicitando a apertura del Procedimiento de Liquidación de la Sociedad Mercantil denominada COMERCIALIZADORA FRA YSAM S.A. de C.V.

La persona compareciente justifica el inicio de esta liquidación con la siguiente documentación:

- 1.- Acta de Constitución de la Sociedad.
- 2.- Acta de la última Asamblea.
- 3.- Última declaración fiscal.
- 4.- Estados financieros.

El presente procedimiento se radicó en esta Notaría Pública No. 18 a mi cargo ubicada en la Calle Piedras Negras 1982 Col. República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo el expediente número 2,464/ N.P. -18 de fecha 1º de Agosto de 2016.

ATENTAMENTE

LIC. ANTONIO GUTIÉRREZ CABELLO

NOTARIO PÚBLICO No. 18

Distrito Notarial de Saltillo

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad; HAGO CONSTAR: Que en fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. JUANA MERCEDES, DAVID, FRANCISCA GUADALUPE, IRMA, JUAN MANUEL, JOSE LUIS, ALBERTO DOMINGO y ROSA MARIA de apellidos ORTIZ GUEVARA a denunciar las Sucesiones Intestamentarias Extrajudiciales a bienes de el señor **ISAÍAS ORTIZ HERNANDEZ** y la señora MARIA FRANCISCA GUEVARA GONZALEZ, también conocida como FRANCISCA GUEVARA GONZALEZ y FRANCISCA GUEVARA DE ORTIZ, mismos que comparecieron en su carácter de herederos y la última como Albacea, con domicilio en Periférico Luis Echeverría Álvarez 2222, Landín C.P. 25070; Se fijan las DIEZ HORAS (10:00) DEL VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 82 con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 25 de septiembre de 2017.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO.
NOTARIA PUBLICA No. 11, SALTILLO, COAHUILA.

PUBLICACION

En la Notaria Pública número once a mi cargo, con fecha 25 de agosto del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **LETICIA ESPERANZA MENDIBURU RODRIGUEZ**, quien falleció en ésta ciudad, el día 14 de abril del año 2015 y quien tuvo su último domicilio en la casa marcada con el número 1126 de la calle Punta del Este de la colonia Cumbres de ésta ciudad; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a realizar las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda, por lo que para tal efecto, el compareciente manifestó que los Únicos y Universales Herederos instituidos por la autora de la Sucesión son los señores EDUARDO IVAN MONTIEL MENDIBURU y KENIA LETICIA MONTIEL MENDIBURU, y que los nombres de presuntos herederos legítimos de la autora de la sucesión es su hija: ALEJANDRA LETICIA MONTIEL MENDIBURU, para los efectos legales conducentes.

Ha sido designada Albacea de la sucesión el señor MANUEL HERNANDEZ FUENTES, quien tiene su domicilio en la casa No 908 de la calle Josefina Rodríguez de la colonia Los Maestros de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 25 de agosto del 2017.

LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE
EMILIO CARRANZA NORTE 450
ZONA CENTRO
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.
NOTARIO PÚBLICO No. 37, SALTILLO, COAHUILA.

EL CIUDADANO LICENCIADO FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO NUMERO 37, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ, NÚMERO 6537, PLANTA ALTA, EN LA COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, ANTE MI HA COMPARECIDO LA SEÑORA MARIA GUADALUPE SANCHEZ VILLARREAL, A FIN DE INICIAR EL TRAMITE DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL CARMEN VILLARREAL CARRILLO**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EL DÍA 27 DE MARZO DEL AÑO 2016, EXHIBIÉNDOME PARA TAL EFECTO ACTA DE DEFUNCION Y TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE-CUJUS, TODO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y ARTICULO 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA; RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE SANCHEZ VILLARREAL, ASÍ MISMO PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA LA SEÑORA MARIA ISABEL BERNAL VALLE, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO DE QUEVEDO, NÚMERO 955, DEL FRACCIONAMIENTO CHAPULTEPEC, EN ESTA CIUDAD CAPITAL. REALICESE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017.

LIC. FRANCISCO JESÚS DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **365/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por José de la Cruz Salazar en contra de Consorcio de la Vivienda de Saltillo S.A. y Administrador Local del Registro Público de la propiedad de esta ciudad; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar el proemio y los puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

SENTENCIA DEFINITIVA 76/2017

Saltillo, Coahuila; a dieciocho (18) de abril de dos mil diecisiete (2017).

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto CONSORCIO DE LA VIVIENDA DE SALTILLO S.A., no compareció al juicio y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO no probó sus excepciones y defensas, por consiguiente;

CUARTO. Se declara que JOSÉ DE LA CRUZ SALAZAR, se ha convertido en propietario del inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en calle Avenida las Torres, identificado como lote número veinticinco (25) de la manzana (19) en la Colonia Ciudad las Torres de esta Ciudad, con una superficie de ciento setenta punto noventa y cinco (170.95) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide dieciséis punto cuarenta y cinco (16.45) metros y colinda con los lotes dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19); al noreste mide nueve punto sesenta y seis (9.66) metros y colinda con lote trece (13), al suroeste mide catorce punto cuarenta (14.40) metros y colinda con lote once (11); al sureste mide doce punto ocho (12.08) y colinda con Avenida de las Torres de la misma manzana, en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial de los antecedentes registrales descritos a nombre CONSORCIO DE LA VIVIENDA DE SALTILLO S.A.

Por lo que deberá girarse atento oficio a la Administradora Local del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

QUINTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribase en el Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

SEXTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados.

Notifíquese personalmente. Dos firmas ilegibles.”

Saltillo, Coahuila, a 12 de septiembre de 2017
LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **1486/2014**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de HSBC MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, continuado por el Licenciado CLAUDIO GARZA GARZA, en contra de PATRICIA ESTER ENRIQUEZ NUÑEZ y ROGELIO ALFONSO VALDÉS FLORES; se dicto una Sentencia, que en el proemio y puntos resolutivos dicen: SENTENCIA DEFINITIVA No. 55/2016. Saltillo, Coahuila, a dos de marzo del año dos mil dieciséis. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 1486/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de PATRICIA ESTER ENRIQUEZ NUÑEZ y ROGELIO ALFONSO VALDÉS FLORES; y, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:. Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- El actor Licenciado APOLINAR JULIO SAUCEDO HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria en contra de PATRICIA ESTER ENRIQUEZ NUÑEZ y ROGELIO ALFONSO VALDÉS FLORES, quiénes no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada; asimismo, habrá de condenárseles al pago de la cantidad de \$1'488,433.40 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.) en concepto de capital; al pago de la cantidad de \$521,923.01 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 01/100 M.N.) en concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$1,098.77 (UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios vencidos a la fecha de la certificación, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$42,802.93 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 93/100 M.N.) en concepto de primas de seguros vencidos a la fecha de la certificación, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; al pago de la cantidad de \$245.41 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios sobre primas de seguro vencidos a la fecha de la certificación contable, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora y en cuanto a la parte demandada publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.- RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Septiembre del año 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.
(RÚBRICA) 29 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.
NOTARIO PÚBLICO NO. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 de agosto del 2017, el Procedimiento Intestamentario a bienes de **JOSE LUIS FUENTES CARRILLO** a ruego de los C.C.ROSALINDA MORENO CONTRERAS, JOSE LUIS, GILBERTO, MANUEL DE JESUS, MARIA ANTONIETA, VIRGINIA, SILVIA, ROSA MARIA y GRISELDA, de apellidos FUENTES MORENO, viuda e hijos respectivamente del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diverso heredero al C.JOSE LUIS FUENTES MORENO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Aquiles Serdán número 200 de la colonia Independencia de Castaños, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 31 de agosto del 2017.

LIC.ELOVIANO RIOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JUAN VAZQUEZ CORTEZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA MARIA BERTHA BENITEZ GONZALEZ, (TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. BERTHA BENITES GONZALEZ Y/O BERTHA BENITEZ GONZALEZ), Y SUS HIJOS FELICITAS CRUZ, ISABEL CRISTINA, BEATRIZ, ENRIQUE JAVIER Y MARIA CONCEPCION TODOS DE APELLIDOS VAZQUEZ BENITEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA : SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 14 DE JULIO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **MARIA LUISA COBAS GONZALEZ**, ADELA COBAS GONZALEZ Y JESUS COBAS MARTINEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES HECTOR MARTIN COBAS HERNANDEZ Y REGINA VILLARREAL WISLAR, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORESS DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA : SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 05 DE AGOSTO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARGARITA GODINA GARZA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA REBECA VILLARREAL GODINA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA : SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 18 DE MARZO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 30 de Agosto de 2017 el **C. HERNANDO CASTELLANOS RENDON**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (300.00 M2) Trescientos metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 10.00 M y colinda con Lote 4.

AL SUR.- Mide 10.00 M y colinda con Calle Carlos A. Rovirosa.

ORIENTE.- Mide 30.00 M y colindan con Lote 12.

AL PONIENTE.- Mide 30.00 M y colinda con Lote 14.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 30 de Agosto de 2017.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
(RÚBRICA) 19-29 SEP Y 10 OCT



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 17 (DIECISIETE) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017 (DOS MIL DIECISIETE);

INFORMA:

Que comparece ante mí, el C. **MARCELO SAID GUAJARDO VELIZ** iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

Lote rustico ubicado en Ejido Ojo Caliente en Ramos Arizpe, Coahuila; con una superficie de 7-29-95.344 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE Autopista Monterrey-Salttillo 314.237 metros; AL ESTE Propiedad Privada 394.771 metros; AL SUR Autopista Monterrey-Salttillo 94.361 metros; AL OESTE Apasco 356.08 metros.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3
(RÚBRICA) 19-29 SEP Y 10 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00408/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO NAÑEZ BARRIENTOS Y MARIA SEGOVIA PALACIOS quienes fallecieron el 14 de marzo de 1993 y 4 de octubre de 1995.

Monclova, Coah., a 23 de junio de 2017.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ
Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **00518/2017** relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA LUNA PÉREZ, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de julio del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta VIRGINIA LUNA PÉREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos Rosa María Ibáñez Luna y otros.”

Monclova, Coahuila a 09 de Agosto de 2017.
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **565/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR W. IBAÑEZ MORALES, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de julio de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELEAZAR W. IBAÑEZ MORALES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los denunciante ROSA MARIA, JUAN CARLOS, LAURA LETICIA, NORMA PATRICIA y VIRGINIA IDALIA de apellidos IBAÑEZ LUNA, AIDA GUADALUPE y JAVIER ARMANDO de apellidos DE LEÓN IBAÑEZ, en su calidad de hijos y nietos legítimos del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.
Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de agosto de 2017.
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (09) nueve de agosto de (2017) dos mil diecisiete, se presentó el ciudadano JESÚS GUERRERO SOLAR, a denunciar la muerte sin testar de su esposa BLANCA ESTELA MEDRANO ALVAREZ, quien falleció el día (17) diecisiete de marzo de (2012) dos mil doce, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00584/2017**. Manifiesta el denunciante que él es el presunto heredero que le sobrevive a BLANCA ESTELA MEDRANO ALVAREZ; en su calidad de esposo legítimo de la autora de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como

también a la junta de herederos que se celebrará para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 16 de agosto de 2017.
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **659/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO MARTÍNEZ VILLANUEVA y CRUZ ROMO FIGUEROA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de septiembre del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos PEDRO MARTÍNEZ VILLANUEVA y CRUZ ROMO FIGUEROA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos PEDRO MARTÍNEZ ROMO, como hijo de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2017.
EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **668/2017** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE GILBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil de Coahuila, mediante auto de fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial de Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: “Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta GILBERTO GONZÁLEZ GÓMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MITZI ABIGAIL GONZÁLEZ JIMÉNEZ.”

Monclova, Coahuila a 18 de Septiembre de 2017.
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **835/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DAVID VILLASANA ARRIAGA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto DAVID VILLASANA ARRIAGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GERARDO VILLASANA MACIAS.”

Monclova, Coahuila, a 08 de Julio del 2011.
EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **DORA OFELIA BARRERA RODRIGUEZ**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR AURELIO MUÑOZ BRIONES, Y SUS HIJOS SEÑORES AURELIO, OFELIA GUADALUPE Y NANCY BERENICE TODOS DE APELLIDOS MUÑOZ BARRERA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 9:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó ROSARIO RODRÍGUEZ RUIZ y DAVID MORÍN, promoviendo Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y A GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente número **1700/2017**, manifestando que en el acta de nacimiento de su hija DIANA MARÍA MORÍN RODRÍGUEZ, aparece como nombre y nacionalidad del promovente, DAVID MORÍN CEDILLO y nacionalidad mexicano, debiendo ser Estadounidense y su nombre DAVID MORÍN.

Monclova, Coahuila, a 06 de Septiembre del 2017.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

NOTA: Para su publicación en un lugar visible de éste Juzgado y en otro de la Oficialía Segunda del Registro Civil. -



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó JUANITA FLORES LUGO, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de ERNESTO PEREZ, a demandar al OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDON MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, en el Procedimiento Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, expediente número **1750/2017**, ya que en el acta de nacimiento de su difunto esposo se establece como nombre ERNESTO PEREZ y manifiesta que lo correcto es ERNESTO PEREZ LLANAS, nombre con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

A T E N T A M E N T E
Monclova, Coahuila, a 19 de Septiembre del 2017.
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.
(RÚBRICA) 29 SEP

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial d Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Cuarto del Registro Civil de paredón, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **742/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO GARCIA ALVAREZ denunciado por HELIDA MARGARITA CHAVEZ HERNANDEZ VIUDA DE GARCIA, MARCO ANTONIO GARCIA CHAVEZ Y ERIKA MARGARITA GARCIA CHAVEZ ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar, que en el expediente número **472/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFA CASTILLO ORTIZ, denunciado por PABLO ANTONIO TORRES CASTILLO, ordenó SE publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 de Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE AGOSTO DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar, que en el expediente número **745/2017**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR NORBERTO BARRIENTOS SAMAYOA Y ALICIA CASTAÑEDA BARRIENTOS, denunciado por DIANA ELISA BARRIENTOS CASTAÑEDA, ordenó SE publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA dieciocho DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 de Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció FERNANDO CAMPOS RIOJAS, mediante Procedimiento JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **807/2017**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de NACIMIENTO de FERNANDO CAMPOS RIOJAS, asentada en el acta número 264, de fecha 29 de abril de 1961, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Melchor Muzquiz, Coahuila, en la que se asentó: FECHA DE NACIMIENTO: (30) TREINTA DE JUNIO DE (1961) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO debiendo ser los correcto FECHA DE NACIMIENTO: (30) TREINTA DE JUNIO DE (1960) MIL NOVECIENTOS SESENTA . Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Melchor Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 19 de SEPTIEMBRE del año 2017.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

29 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció EMMANUEL LOO JIMENEZ, mediante Procedimiento JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **808/2017**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y A GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de NACIMIENTO de EMMANUEL LOO JIMENEZ, asentada en el acta número 449, de fecha 15 de junio de 1984, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en la que se asentó: LUGAR DE NACIMIENTO: SABINAS, COAHUILA, MEXICO debiendo ser los correcto LUGAR DE NACIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, específicamente en la ciudad de Eagle Pass, CONDADO DE MA VERICK, TEXAS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 19 de SEPTIEMBRE del año 2017.

LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció IVAN LOO JIMENEZ, mediante Procedimiento JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **813/2017**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y A GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de NACIMIENTO de IVAN LOO JIMENEZ, asentada en el acta número 822, de fecha 04 de octubre de 1990, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en la que se asentó: LUGAR DE NACIMIENTO: SABINAS, COAHUILA, MEXICO debiendo ser los correcto LUGAR DE NACIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, específicamente en la ciudad de Eagle Pass, CONDADO DE MA VERICK, TEXAS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 18 de SEPTIEMBRE del año 2017.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ILEANA IVANKA FIGUEROA JIMENEZ, mediante Procedimiento JUICIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente **814/2017**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y A GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de NACIMIENTO de ILEANA IVANKA FIGUEROA JIMENEZ, asentada en el acta número 481, de fecha 26 de junio de 1990, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Sabinas, Coahuila, en la que se asentó: LUGAR DE NACIMIENTO: SABINAS, COAHUILA, MEXICO debiendo ser el correcto LUGAR DE NACIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, específicamente en la ciudad de Eagle Pass, CONDADO DE MAVERICK, TEXAS.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil con residencia en Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 18 de SEPTIEMBRE del año 2017.

LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

29 SEP

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **306/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA DELGADO OSUNA VIUDA DE GUSTI denunciado por OLGA PALACIOS DE PARRAL y por auto de fecha diecinueve de julio de dos mil diecisiete, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de VIRGINIA DELGADO OSUNA VIUDA DE GUSTI, quien falleció en la ciudad de Corpus Christi, Texas; el día diecisiete de junio del dos mil siete y tenían como generales: Nacionalidad: Norteamericana; Estado Civil: Viuda; de ochenta y cuatro años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 21 DE JULIO DE 2017

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LILIANA MARTINEZ JIMÉNEZ DOMICILIO IGNORADO. Dentro del expediente número **250/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA DE JESÚS RÍOS VIUDA DE DENA por sus propios derechos y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MARCELO DENA DE LA CRUZ en contra de LILIANA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatendido para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por MARÍA DE JESÚS RÍOS VIUDA DE DENA, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRA GIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE NO. **794/2007**
VALERIA MONSERAT GARCÍA REYES.
DOMICILIO IGNORADO

Que mediante auto de fecha 30 de agosto de 2017, se tuvo a Mario García Flores, por promoviendo demanda incidental de cancelación de pensión alimenticia, en contra de Valeria Monserat García Reyes; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1) La cancelación en forma definitiva, del 15% de la pensión alimenticia decretada a favor de mi hija y en contra del suscrito mediante sentencia definitiva número 17/2008, expediente 794/2007, por cambiar las circunstancias que originalmente dieron lugar a esta obligación vigente.
- 2) Dejar sin efecto el oficio girado a mi centro de trabajo gire nuevo oficio en donde sea reducida la pensión a razón del 15 % que es el porcentaje que le corresponde,
- 3) Por el pago de gastos y costas que origine el presente juicio especial.

Por auto de fecha 30 de agosto de 2017, se ordenó emplazar a Valeria Monserat García Reyes, por medio de edictos, edictos que deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda incidental instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E
SUFRA GIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 19-22 Y 29 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O D E R E M A T E.

PRIMERA ALMONEDA.

Expediente número **368/2015**, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GABRIELA AGUILAR OLGUÍN, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

“EL INMUEBLE URBANO Y FINCA QUE LE CORRESPONDE UBICADO EN CALLE PRIVADA LAS FUENTES, ACTUALMENTE MARCADA CON EL NUMERO 110 DE LA COLONIA LAS FUENTES DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO LOTE NÚMERO 6 (SEIS), MANZANA 1 (UNO), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 21; AL NORESTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON BANQUETA DE POR MEDIO Y CALLE PRIVADA LAS FUENTES; AL NOROESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5, AL SURESTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 25374, LIBRO 254, SECCIÓN I DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2008; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 25374, LIBRO 254, SECCIÓN I DE FECHA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DE (2008) DOS MIL OCHO.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble, por lo que serán postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, que resulta ser el monto de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES (27) VEINTISIETE DE OCTUBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, mis ma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.”
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A SEPTIEMBRE 18 DE 2017
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT



LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 6de Septiembre del 2017 comparecieron ante milas señoritas ADRIANA GONZÁLEZ SANTOS Y ANDREA GONZÁLEZ SANTOS, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora CONCEPCIÓN VILLARREAL SAUCEDO, Tía - Abuela de las comparecientes, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 22 de Noviembre de 2008, y proponen como ALBACEA de la sucesión ala señorita **ADRIANA GONZÁLEZ SANTOS**, con domicilio convencional en calle Jardín, número 223, de la colonia Las Fuentes, C.P. 26010, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
GORH-690614-KS0
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

LIC. HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, CON EJERCICIO LEGAL EN EL DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COAHUILA, con domicilio en el despacho marcado con el número 205 Oriente, de la calle de Bravo, en la Zona Centro de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, HAGO CONSTAR:

Que el día 6 de Septiembre del 2017 comparecieron ante mi los C.C. señora MARTHA ELENA MARTÍNEZ IBARRA y los señores ROGELIO JESÚS, THELMA PATRICIA Y MARTHA ELENA, todos de apellidos LÓPEZ MARTÍNEZ, a efecto de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROGELIO LÓPEZ GALINDO**, cónyuge y padre de los comparecientes respectivamente, quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el día 5 de Diciembre de 2009, y proponen como ALBACEA de la sucesión a la señora MARTHA ELENA MARTÍNEZ IBARRA, con domicilio convencional en calle Sócrates, número 106, de la colonia Tecnológico, C.P. 26080, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Así mismo se ordeno la notificación al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y se ordeno publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con mejor derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el procedimiento a denunciarlos según corresponda.

ATENTAMENTE
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LICENCIADO HUGO EDUARDO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
 DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
 GORH-690614-KS0
 (RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

OFICIAL PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL
 DE ALLENDE, COAHUILA
 EXPEDIENTE NUMERO 1351/2016

Los señores CHRISTOPHER ALI GUARDIOLA y ESTEFANIA ANAHI HERNANDEZ HERNANDEZ, se presentaron ante este Juzgado, demandando en la Vía especial al Ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA la RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO del menor SEBASTIAN ALEE GUARDIOLA HERNANDEZ, en la que se asentó la nacionalidad de padre como mexicana, siendo esto incorrecto, lo correcto es que es de nacionalidad estadounidense, por auto de fecha once de octubre del año en curso, se admitió a tramite la de manda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentra el domicilio de los promoventes ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuil@gob.mx, en la aplicación “ EDICTOS EN LINEA ” del poder judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondientes haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviera interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DIAS a partir de la ultima publicación del aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“ SUFRAJIO EFECTIVO, NO REELECCION ”
 P. NEGRAS, COAHUILA A 19 DE OCTUBRE DEL 2016.
 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE
LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.
 (RÚBRICA) 29 SEP

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
Edicto

En los autos del expediente número **00782/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisco Galván Ramírez promovido por Melchor Galván Nava, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coah., a 28 de agosto del 2017

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del expediente número **01142/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Saldaña, María de los Reyes Escobar Saldaña y/o Ma. Reyes Escobar Vásquez y/o Ma. de los Reyes Escobar de Saldaña, promovido por Angelina Saldaña Escobar, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Acuña, Coah., a 31 de agosto del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

12 Y 29 SEP


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **157/2016**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Francisco Javier González Medina; en fecha 01 de septiembre de 2017, se dictó un auto que en su parte relativa dice: "...y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las once horas con treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil diecisiete para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 25, manzana 54, calle Escritora mística número 1126 del Fraccionamiento Altos de Santa

Teresa, con una superficie 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.70 metros con lote 26; al sur 14.70 metros con lote 24; al oriente 7.00 metros con lote 14; y al poniente 7.00 metros con calle Escritora mística, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 38209, libro 383, sección I, de fecha 11 de noviembre del 2014, a favor y dominio de Francisco Javier González Medina; valuado en autos en la cantidad de \$226,000.00 (doscientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado". DOY FE. (dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 07 de septiembre del 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

19 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00162/2016** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Adriana Juárez Corpus; en fecha catorce de agosto del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “de consiguiente, se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 511 de la calle del Nogal del fraccionamiento cedros III de esta ciudad, identificado como lote 15, de la manzana 44, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15 metros y colinda con el lote 16, al sur mide 15.00 metros y colinda con el lote 14, al oriente mide 8.00 metros y colinda con la calle del Nogal y al poniente mide 8.00 metros y colinda con el lote 6, con una superficie de 120.00 (ciento veinte metros cuadrados) e inscrito en el registro público de la propiedad bajo la partida 13,347, libro 28, sección I de fecha 17 de diciembre del 2001; de consiguiente se señalan las once horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese...”

Auto inserto

Acuña, Coahuila; a 06 de agosto del 2017.

Visto el escrito signado por la licenciada Rosalinda Méndez Camacho, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita; advirtiéndose que ya se dió cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veinticinco de agosto del año en curso, de

consiguiente, se señalan nuevamente las once horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, debiendo llevarse a cabo la publicación de los edictos en los términos indicados en aquel proveído; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículos 244 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 11 de septiembre del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago con star que en el expediente **00436/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Marco Antonio Rodríguez García; en fecha veinticuatro de agosto del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número Faisan 2414, lote 18 del Fraccionamiento Residencial Las Aves de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 1.28 metros y colinda con lote 06; al Noroeste mide 5.72 metros y colinda con lote 07; al Noreste 14.00 metros y colinda con lote 19; al Sureste 7.98 metros y colinda con calle Faisán y al Suroeste 14.00 metros y colinda con lote 17; con una superficie total de 104.89 m²; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14,272, libro 174, sección I, de fecha 28 de junio del 2007; de consiguiente, se señalan las once horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$211,000.00 (Doscientos once mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 466, 467, 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 01 de septiembre del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
(RÚBRICA) 19 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago con star que en el expediente **439/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Porfirio Santiago Gutiérrez; en fecha 30 de agosto de 2017, se dictó un auto que en su parte relativa dice: “...como lo solicita y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las nueve horas con treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil diecisiete para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 15, manzana 28, Fraccionamiento Santa Rosa, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.00 metros con lote 10 y 09; al sur 7.00 metros con calle Chiapas; al

oriente 14.00 metros con lote 14; y al poniente 14.00 metros con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 16981, libro 170, sección I, de fecha 15 de mayo del 2007, a favor y dominio de Porfirio Santiago Gutiérrez; valuado en autos en la cantidad de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado”. -DOY FE.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 07 de septiembre del 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

19 Y 29 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00452/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Irma Ojeda Ramírez; en fecha veinticuatro de agosto del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: “se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 1902-B, Departamento 02, de la calle Cuatrociénegas del Fraccionamiento Fresnos de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 12.00 metros y colinda con calle Cuatrociénegas y estacionamiento; al Sur mide 12.00 metros y colinda con edificio 09 y área común de por medio; al oriente mide 10.70 metros y colinda con edificio 07 y área común de por medio y al poniente mide 10.70 metros y colinda con edificio 05 y área común de por medio; con una superficie de terreno de 77.70 m² y superficie de construcción 63.80 m², e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13590, libro 23-A, sección I, de fecha 19 de febrero del 1997; de consiguiente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de ésta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$226,000.00 (Doscientos veintiséis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 466, 467, 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 01 de septiembre del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

19 Y 29 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **503/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Santiago Sánchez Sánchez; en fecha 01 de septiembre de 2017, se dictó un auto que en su parte relativa dice: "...y como lo solicita se fijan las diez horas con treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil diecisiete para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 03, manzana 35, calle Del Carpes número 105 del Fraccionamiento Cedros IV, con una superficie 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 8.00 metros con calle Del carpes; al sur 8.00 metros con lote 22; al oriente 15.00 metros con lote 04; y al poniente 15.00 metros con lote 02, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 13404, libro 28, foja 181 sección I, de fecha 03 de enero del 2002, a favor y dominio de Santiago Sánchez Sánchez; valuado en autos en la cantidad de \$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado". DOY FE.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 07 de septiembre del 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

19 Y 29 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****E d i c t o**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00582/2014** relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la licenciada Nora Guadalupe González Zamudio en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Cesia López Rodríguez; en fecha seis de junio del año en curso se dictó un auto que en su parte relativa dice: "de consiguiente, se autoriza sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 525 de la calle Ixcatepec del Fraccionamiento Veracruz de esta ciudad, lote 13, de la manzana 23, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Ixcatepec; Al Sur mide 7.00 metros y colinda con lote 29; Al oriente mide 17.00 metros y colinda con lote 14; Al poniente mide 17.00 metros y colinda con lote 12; con una superficie de 119.00 (ciento diecinueve metros cuadrados) e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 20375, libro 204, sección I, de fecha 4 de junio del 2008; de consiguiente, se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiendo para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserte, detalle y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces dentro de siete en siete días; los edictos se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta Entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado al inmueble descrito es la cantidad \$235,000.00 (Doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo fijado por el perito propuesto por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como postores deberán depositar

mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762, 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Auto inserto

Acuña, Coahuila; a veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecisiete

Visto el escrito signado por la licenciada Rosa Linda Méndez Camacho, agréguese a sus antecedentes; y como lo solicita, se señalan nuevamente las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate del bien inmueble dado en garantía, debiendo para tal fin anunciarse su venta en los términos que se detallan en diverso de fecha seis de junio del presente año; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 762 y 763 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Ciudadano licenciado Modesto Corpus González, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario que autoriza. Doy Fe.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 01 de septiembre del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

19 Y 29 SEP



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 20 de Septiembre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **14/2017**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADA a bienes de los señores MARIA LUISA GALVAN HERNANDEZ y JUAN EUGENIO GARCIA CASTAÑEDA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante el C. HUMBERTO GARCIA, en su calidad de CESIONARIO, quien tiene su domicilio en la calle EMILIANO ZAPATA número 230 de la colonia NUEVA LAGUNA de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 28 de Octubre del 2017 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



LIC GEORGINA CANO TORRALVA.
NOTARIA PUBLICO No. 5, ACUÑA, COAHUILA.

Aviso notarial

La Ciudadana LICENCIADA GEORGINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO, con ejercicio autorizado por el Distrito notarial de Acuña y residencia en esta ciudad, hago saber en cumplimiento de la Fracción II Del Artículo 1127 del Código procesal Civil de Coahuila, que se inició e esta Notaria a mi cargo del procedimiento intestamentario a bienes de la señora **MA. DE LA LUZ SIHU HORTA** a ruego de su esposo JESUS GUERRERO SIO y sus hijos, JUANA MARIA y JESUS DE APELLIDOS GUERRERO SIHU. Se convoca a todos Aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaria ubicado en calle Victoria numero 195 oriente de esta ciudad de Acuña, Coahuila haciéndoles saber que ha sido propuesto como albacea El Sr. JESUS GUERRERO SIO, Quien tiene domicilio en calle siete núm. 760 de la col. Primero de mayo de ciudad Acuña, Coahuila.

ATENTAMENTE

Ciudad Acuña, Coahuila a 20 de septiembre de 2017

LIC GEORGINA CANO TORRALVA
NOTARIA PUBLICO NÚMERO 5
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT
(Para su publicación dos veces de diez en diez días)



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO 552/2017

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO LA CIUDADANA FATIMA SELENE ONZALEZ LOPEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMRO **552/2017** DEMANDANDO EN JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO DE LA MENOR KEYLA RUBI GONZALEZ LOPEZ A LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD ACUÑA, COAHUILA Y MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, ADUCIENDO COMO RECTIFICACION EL ERROR EN LA FECHA DE NACIMIENTO 20 DICIEMBRE DEL 2008, CUANDO LO CORRECTO ES 19 DE DICIEMBRE DEL 2007, ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DE INTERNET CORRESPONDIENTE, OTORGANDOSE A TODO INTERESADO EL PLAZO DE DIEZ DIAS PARA CUALQUIER OPOSICION.

ATENTAMENTE
CIUDAD ACUÑA, COAH A 04 DE JULIO DEL 2017.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 29 SEP

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante autos de fecha ocho y catorce de agosto de dos mil diecisiete, se presentaron MARTHA ELENA, FRANCISCO MANUEL Y ANA LILIA, de apellidos RODRÍGUEZ DELGADO, a denunciar el fallecimiento de SOCORRO DELGADO ALARCÓN, quien falleció el 03 de enero de 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00451/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAH., A 30 DE AGOSTO DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **470/2017** que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SAN JUANA LEYVA NAVARRO ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se han presentado JESUS, RAYMUNDO Y LUZ ELENA DE APELLIDOS VALLES LEYVA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 13 de junio del año 2010 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA SAN JUANA LEYVA NAVARRO, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitres de agosto del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **556/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARTIN GURROLA HERNANDEZ, denunciado por ROSA MEDINA MORALES, MAGDALENA, JAVIER, ROSA ELIDA, VERONICA, JOSE MARTIN y RICARDO, estos últimos de apellidos GURROLA MEDINA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Agosto de 2017
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha 14 de agosto del 2017, se presentaron NORMA, NANCY Y ALDO TODOS DE APELLIDOS PAZARAN GARCIA, a denunciar el fallecimiento

de RUBEN EDUARDO PAZARAN TINAJERO Y MARIA DEL CARMEN GARCIA DORADO, quienes fallecieron los días 07 DE ENERO DE 2002 Y 02 DE MARZO DE 2014 RESPECTIVAMENTE, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **558/2017** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto del año 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha treinta de agosto del año dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **575/2017**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS RAYGOZA ESPINOZA, denunciado por JOSE RICARDO RAYGOZA HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 31 de Agosto de 2017
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PUBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 79 de fecha 30 de Agosto del 2017, han comparecido ante Mí los señores MARIA PETRA ALVARADO LEDEZMA, MARIA EL REFUGIO CRUZ ALVARADO Y CARMEN CRUZ ALVARADO a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO CRUZ AVIÑA** quien falleció en esta ciudad el día 26 de Diciembre de 1995, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora María Petra Alvarado Ledezma. Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIA PUBLICA No.12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 77 de fecha 25 de Agosto del 2017, ha comparecido ante Mí las señoras TOMASA MONRREAL DELGADO, Y MARIA ANTONIA MONRREAL DELGADO, la última además en representación de la señora MA. CRUZ MONREAL DELGADO, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **FIDEL MONRREAL GALVAN** quien falleció el 28 de Abril de 1998, Y FRANCISCA DELGADO CERVANTES quien falleció el 25 de Enero de 2012, habiendo fallecido ambos sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión a la señora MARIA ANTONIA MONRREAL DELGADO .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIA PUBLICA No.12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 71 de fecha 15 de Agosto del 2017, han comparecido ante Mí los señores GLORIA GUEVARA AGUIRRE, ALEJANDRO RODRIGUEZ GUEVARA, GRISELDA RODRIGUEZ GUEVARA Y GERARDO RODRIGUEZ GUEVARA, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JAIME RODRIGUEZ CARDIEL** quien falleció en esta ciudad el día (26) veintiséis de Junio del (2017) dos mil diecisiete, sin haber otorgado disposición Testamentaria algun a.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora GLORIA GUEVARA AGUIRRE.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIA PUBLICA No.12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 76 de fecha 25 de Agosto del 2017, ha comparecido ante Mí las señoras TOMASA MONRREAL DELGADO, Y MARIA ANTONIA MONRREAL DELGADO, la última además en representación de la señora MA. CRUZ MONREAL DELGADO, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a bienes del señor **LUIS DELGADO CERVANTES** quien falleció el 04 de Mayo del 2010 habiendo fallecido sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Proponen como Albacea de la sucesión a la señora MARIA ANTONIA MONRREAL DELGADO .- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
 NOTARIO PUBLICO No.40, TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció La señora ILIANA MARIA MEDINA CENICEROS también conocida como ILEANA MARÍA MEDINA CENICEROS por sus propios derechos y como Apoderada del señor LUIS GERARDO MEDINA CENICEROS en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de quien fuera su padre el señor **LUIS OSCAR MEDINA GONZALEZ** también conocido con los nombres de LUIS O. MEDINA GONZALEZ y LUIS MEDINA GONZALEZ, quien falleció en esta ciudad el día 11 de Diciembre del 2016, habiéndose nombrado como Albacea Testamentaria al señor LUIS GERARDO MEDINA CENICEROS representado en este acto por la señora ILIANA MARIA MEDINA CENICEROS también conocida como ILEANA MARÍA MEDINA CENICEROS, con domicilio en Calle Madrid número 1227 Colonia San Isidro en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Código Postal 27100.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 70, levantada a las 12:00 horas (doce horas) del día 09 de Agosto del 2017.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1126 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor. -

Torreón, Coahuila, a 10 de Agosto del 2017

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
 NOTARIO PUBLICO No.40
 (RÚBRICA) 12 Y 29 SEP



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Exhorto número **EXH-DTOR28-2017-121**, radicado en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del distrito judicial de Torreón, Coahuila, relativo al juicio **CONTROVERSA DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por OSCAR SALAS AMADOR en contra de ELENA EMILENE SADA VALLEJO, se dictó un auto que en su parte conducente dice: - - -
 Que en los autos del expediente número 101/2017-3. Relativo al juicio de **CONTROVERSA DEL ORDEN FAMILIAR, LA MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA** promovido por OSCAR SALAS AMADOR contra ELENA EMILENE SADA VALLEJO, obra un auto que a la letra dice:

A U T O A C U M P L I M E N T A R

Cuautla, Morelos, uno de marzo de dos mil diecisiete. Por presentado el ciudadano OSCAR SALAS AMADOR, con el folio número 6030 registrado en la Oficialía de Partes de este Juzgado con el número 127 quien en la vía de **CONTROVERSA DEL ORDEN FAMILIAR** demanda de ELENA EMILENE SADA VALLEJO, la **MODIFICACIÓN DE COSA JUZGADA** y demás consecuentes a dicha acción; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264, 265 y 266 del Código Procesal Familiar en vigor, se admite en sus términos. Fórmese y regístrese el expediente en el libro de Gobierno respectivo. Dese la intervención legal que compete a la agente del Ministerio Público de la adscripción. Dada la naturaleza del asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 179 del Código Procesal Familiar en vigor, con el juego de copias simples exhibidas, córrase traslado y emplácese a ELENA EMILENE SADA VALLEJO, en el domicilio proporcionado para tal efecto por el promovente en el escrito inicial de demanda, para que dentro del plazo de **TREINTA DÍAS** a que se refieren los numerales 146 y 275 del Código Procesal Familiar vigente, contesten la demanda entablada en su contra, apercibidas que en caso de no hacerlo, con fundamento en el primer párrafo del precepto 284 del Código Adjetivo de la Materia, se declarará su rebeldía y se tendrá por contestando la misma en sentido negativo; además, requiérase para que designen abogado patrono de su parte y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Jurisdicción. Apercibidas que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, con

fundamento en la primera parte del segundo párrafo del numeral 285 siguiente, le surtirán efectos por medio del Boletín Judicial que edita el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la inteligencia de que el actuario respectivo deberá realizar el emplazamiento con las formalidades que para ello establece la Ley. Y apareciendo que el domicilio de la demandada de referencia se encuentra fuera del territorio dentro del cual ejerce jurisdicción este Juzgado, en consecuencia, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de LA Ciudad de Torreón, en el Estado de Coahuila: para que en auxilio de las labores de este Juzgado, emplazamiento a la demandada en el domicilio proporcionado para tal efecto, por lo que con lo dispuesto en el artículo 125 del Código de Procesal Familiar se faculta al Juez exhortado para acordar promociones. Habilitar días y horas inhábiles, medidas de apremio bajo su más estricta responsabilidad para la diligenciación del presente exhorto. En mérito de lo anterior, requiérase al actor para que comparezca ante este Juzgado a recibir el exhorto mencionado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 del código Procesal Familiar Vigente en el Estado se avoque a su diligenciación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, será éste quien reporte el perjuicio procesal que su omisión le depare. Al efecto se ordena acompañar copia autorizada de los documentos exhibidos como copias de traslado. En aras de una justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 Constitucional, con apoyo en los preceptos 4, 110 y 167 del Código Procesal Familiar en el Estado, en virtud de que éste es un asunto de orden familiar, desde este momento se autoriza al Actuario de la adscripción y de la adscripción del juzgado exhortado, en su caso, a hacer uso de días y horas inhábiles a fin de practicar la notificaciones de la resoluciones que se dicten durante la substanciación del presente juicio. Se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica en su ocuro de cuenta; por autorizada para los mismos efectos a las personas que se indica y por designados como sus abogados patronos a los profesionistas presupuestos. Lo anterior además de conformidad en lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 7, 47, 48, 124, 133, 134, 135, 264, 265, 266, 431, 434 y 435 del Código Procesal Familiar vigente en el estado de Morelos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA DEL SOCORRO MASS GUTIERREZ, Jueza Tercero Civil de primera instancia del sexto distrito judicial en el estado de Morelos, por ante el secretario de acuerdos Licenciado JUAN ALBERTO ISLAS BUCIO, con quien actúa y da fe.

A 28 DE AGOSTO DE 2017.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO.

Presente.

Se le hace saber que en los autos del expediente número **45/2011**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, continuado por CSCK12 MÉXCO I, S. DE R. L. DE C. V., en contra de ANTONIO MARTÍNEZ CASAS E IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dictó un acuerdo de fecha 07 de marzo de 2017, mediante el cual se tiene a la sociedad CSCK12 MÉXCO I, S. DE R. L. DE C. V., por exhibiendo la cesión onerosa de derechos de crédito, derechos litigiosos, de ejecución de sentencia y derechos adjudicatarios, celebrada con BANCO SANTANDER (MÉXICO), S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, como cedente, por lo cual se le tiene a CSCK12 MÉXCO I, S. DE R. L. DE C. V., por sustituyendo a la parte actora en el presente negocio, adquiriendo por ende todos los derechos inherentes al crédito aquí ejercido, así como sus accesorios incluyendo la hipoteca e intereses generados, y se le da el carácter de cesionario, adquiriendo la legitimación activa en este procedimiento en todas sus etapas procesales hasta su debida conclusión; asimismo se ordenó notificar personalmente a C. IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO, la cesión de derechos mencionada, para que manifieste lo que a su derecho e interés legal convenga.- También se pronunció un acuerdo de 16 de marzo de 2017, mediante el cual se ordenó notificar el diverso proveído de 07 de marzo de 2017, ala Ciudadana IRMA AMPARO ESQUIVEL ALONSO, por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

TORREÓN, COAH., A 04 DE ABRIL DE 2017
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA.
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 SEP

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **602/2014**, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al C. JOSE LUIS VILLAZANA FABELA, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a cuatro de noviembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de Apoderado Jurídico de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE LUIS VILLAZANA FABELA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Asimismo se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

Por recibido el escrito de cuenta del ocurso LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos; como lo solicita, toda vez que éste Tribunal se había reservado el proveer sobre los escritos presentados ante ésta autoridad en fecha dos de marzo del año en curso, hasta en tanto se notificara a la partes el auto de fecha veintiseis de Enero del presente año; por lo que una vez que ha quedado debidamente notificada dicha resolución, se procede a proveer respecto de los escritos antes mencionados, lo cual se hace en los siguientes términos:

A sus antecedentes los escritos del C. Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, juntamente con copia certificada de testimonio público número 40,627 de fecha 14 de Enero del año 2014, pasada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Notario Público número 44, del Estado de México, la cual contiene Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a favor del Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR y de testimonio de la escritura pública número 74,571, de fecha 29 de septiembre del año 2016, ante la fe de notario público veinticuatro, con ejercicio en la ciudad de México en la que consta cesión onerosa de derechos de crédito, cobro y litigiosos celebrada por BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, con BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE mis mas que se agregan a los autos, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y se justifica con la copia certificada del primero de los documentos antes descritos, se le reconoce la personalidad de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; y se le da la intervención que en derecho corresponde; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar; asimismo como lo solicita se le tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en: avenida Ocampo numero 601, oriente interior 19 de esta ciudad y por autorizando para los mismos efectos a los profesionistas que indica, en el que se provee, así mismo se le tiene por designando como abogado patrono al LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA de conformidad con lo establecido por el artículo 119, 120, 123, 204 y 207, del Código Procesal Civil vigente en el Estado. Ahora bien y como se justifica con el segundo de los documentos descritos líneas arriba, se le tiene por acreditando que la persona moral denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende se tiene a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, por lo que háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno y cámbiese en la caratula el nombre de la parte actora, en consecuencia, notifíquese, por medio de edictos al ciudadano JOSE LUIS VILLAZANA FABELA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, mediante el cual se le hará saber al ciudadano JOSE LUIS VILLAZANA FABELA, la cesión onerosa del crédito celebrado entre las Instituciones Bancarias y Sociedades en cita, a efecto de que manifieste, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo a los artículos 2392 y 2397 del Código Civil del Estado. Así mismo, como lo solicita, el promovente, se le tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que indica, en el que se provee, NOTIFIQUESE

PERSONALMENTE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 24 DE MARZO 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ

(RÚBRICA)

19-22 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2457/2017

EDICTO

ARAGON GALINDO TERESA DE JESUS, ACOSTA BONA VIA MIGUEL ALBERTO, ACOSTA NAVA SURIT SELENE, AGUILAR ELIZALDE MARIA DE LA LUZ, AGUIRRE ACOSTA MARTHA ADRIANA, ALVAREZ SANTIAGO GUADALUPE, AMARILLAS GUTIERREZ GONZALO, AMARO ORTIZ GUSTAVO, AMEZCUA SOLIS LAZARO Y ARRIAGA ARMENTA ALICIA, ANGUIANO OLGUIN ALMA CECILIA, ANTILLON ORTIZ RAMIRO RICARDO, ARIAS SAAVEDRA JOSE LUIS, ARMENTA CASTRO MYRNA Y PALOMARES MORALES MANUEL DE JESUS, ARMENTA PRIETO MARTIN, ARRATIA RODRIGUEZ ARMANDO Y FLORES FLORES CLAUDIA TERESA, ARVIZU TRUEBA IRAD, BARRALES ALONSO JUAN CARLOS Y VEANO CANO LETICIA, BARRIOS CARMONA CONSUELO, BAUTISTA GALICIA DIANA ERIKA, BOLADO SANCHEZ IRVING IVAN, CABALLERO CRUZ LUIS ENRIQUE Y GALVEZ CRUZ HERCILIA, CAÑEZ GALINDO VENERANDA, CALDERON SANCHEZ JAVIER, VALDERON VALIENTE JORGE ARMANDO, CAMACHO MOLINA ESHTER JAZMIN, CAMARENA MOLINA MARIA ISABEL, CAMPOS MIRELES VICENTE, CANO CUEVAS BLANCA CECILIA Y ABREGO HERNANDEZ JUAN ADOLFO, CANSECO CORONA EZEQUIEL, CARDENAS RANGEL RAMON ENRIQUE, CARRASCO PIÑON MIGUEL EDUARDO, CASTILLO LOAEZA ALEXIS y ABRAHAM SERNA MARIA GRACIELA, CASTRO VILLEGAS JOAQUIN Y MORALES HERRERA ALEJANDRA, CASTRUITA RODRIGUEZ JUAN ESTEBAN, CATZIN ABNAL YOLANDA JESUS, CERON ROLDAN MARIA ANGELICA, CHAIREZ ZACARIAS PATRICIA MARIA, CHAPARRO MARQUEZ CARLOS RENE, CHAVEZ CESAR OSVALDO, CHAVEZ CRUZ SANDRA LETICIA, COBOS MEZA PEDRO ALFONSO, CONTRERAS AGUIRRE GABRIELA, CORONEL SANCHEZ RUBEN, CRUZ DIONICIO RUBEN ANTONIO, CRUZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, CRUZ REYES ROBERTO Y RODRIGUEZ GONZALEZ ELIZABETH, DE LA CRUZ HERNANDEZ ROSA SOBEIDA, DE SANTIAGO ADAME LETICIA y DIVORCIADA, DELGADO PEREZ JORGE, DIAZ CORZO KARINA, DIAZ SANTOS HECTOR ADRIAN Y OLAN BAAS FRANCISCA DEL PILAR, DIAZ VIDAL LUS y PAULIN PEREZ MARIA TERESA, DIMAS ZARAGOZA JORGE ENRIQUE y PEREZ RUIZ CLAUDIA ESTHER, DOMINGUEZ ACUÑA JOSE EDGAR, DOMINGUEZ RASCON DAVID ARMANDO y MARQUEZ LICON MIRNA BEATRIZ, DOMINGUEZ VAZQUEZ NANCY LILIA, JESUS DURAN ALEJANDRO, DURAN MEZA CARLOS, ENRIQUEZ BARRON MARIA DE LA LUZ, ESPINOZA BACA LORENA PATRICIA, ESPINOZA MONTES EDGAR y TORRES BLANCO ALICIA, ESPINOZA NAVA HECTOR EDUARDO, ESTRADA HERNANDEZ JUAN ALFREDO, FAJARDO NAVARRETE VICTOR HUGO, FLORES ARREDONDO LUIS ALBERTO, FLORES GARCIA LUIS RAFAEL, FRANCO FLORES LUIS GERARDO, FUENTES GOMEZ JUAN CARLOS y QUIROZ CAMARGO LAURA LUZ, GALLEGOS CRUZ DIANA, GARCIA HERNANDEZ OSWALDO y ZARCO LOPEZ ALBA, GARCIA MENDEZ SALVADOR, GARCIA MORALES HECTOR ARCADIO, GARCIA YAÑEZ ISRAEL y ROCHA SALAZAR MA. DE LA LUZ, GIRON VARGAS JOSE LUIS y NAVARRETE TORREBLANCA CLAUDIA KARINA, GOMEZ LOPEZ FIDENCIA ALBERTO, GONZALEZ JUAREZ CLAUDIA MARGARITA, GONZALEZ LUNA EDITH, GONZALEZ MENDOZA FELIPE DE JESUS, GONZALEZ VAZQUEZ PABLO, GOVEA SALAZAR RAMON y NAVARRO GONZALEZ MARIA DE LOURDES, GUDIÑO GARCIA JOSE LUIS y CORTEZ BETANCOURT GREGORIA, GUTIERREZ PEREZ MARIA DEL ROSARIO, GUTIERREZ RIOS JOSE MANUEL y BRACAMONTES JIMENEZ NORMA LORENA, HERNANDEZ AGUILAR MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ FLORES HERIBERTO, HERNANDEZ GEORGANA CESAR, HERNANDEZ LARA JOSE JULIAN, HERNANDEZ MORALES LILIBETH LILIANA, HERNANDEZ RIPOLL DENIS OMAR, HERNANDEZ TOLEDO LUIS ALEJANDRO, HOLGUIN MENDEZ MARIA CRISTINA, HUERTA MUNGUIA MARIA MARGARITA, HUERTA RAMIREZ MANUEL, IBARRA MOLINA ALFONSO, IGLESIAS SANCHEZ ANA MARIA, JARA ESCOBEDO ROBERTO, JIMENEZ GONZALEZ JUAN ANTONIO, JIMENEZ ORTIZ BLANCA MARIA GUADALUPE, JIMENEZ VALENCIA

JESUS OMAR, JUAREZ FRAGOSO SUSAN, KUMUL NOH MISAEL, LIRA MARTINEZ EFREN y GARCIA LOPEZ DE LIRA MYRNA, LIZARRAGA ESPINOZA MARIA DEL CARMEN, LOPEZ ARMENTA ERNESTO, LOPEZ DIAZ FRANCISCO y AGUILAR MIJES MARIA GUADALUPE, LOPEZ ESTRADA MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ HERNANDEZ LIDIA, LOPEZ PEREZ JESUS y NUÑEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE, LOPEZ RUEDA CONSUELO, LOPEZ SALCIDO CESAR EDRAS, LOPEZ SANTOS ABEL ROMAN y SILVA CASILLAS ALICIA, LOPEZ SOTO EDUARDO y URBANO REYES EIRA , LOPEZ VARGAS KARINA, LUNA GARCIA EDITH y JUAREZ MARTINEZ NICOLAS, MACEDA MOSSO CIRINA, MAGDALENO GARRIDO ELIUD, MAGDALENO ROMAN EDUARDO y JAQUEZ MARTINEZ BRENDA EDITH, MALERVA FARFAN ADELA, MARQUEZ ZEPEDA MARIBEL, MARTINEZ BALDERAS OSCAR, MARTINEZ CAMACHO ELADIO, MARTINEZ CRUZ RAFAEL, MARTINEZ DOMINGUEZ FRANCISCO y SALINA HERNANDEZ LUISA, MARTINEZ DURAN JUAN EDUARDO y AGUIRRE SOLORIO HORTENSIA, MARTINEZ ESCUTIA RICARDO y GARCIA FLORES SARA, MARTINEZ JAVIER MARICELA, MARTINEZ NAVARRO JORGE y SANCHEZ MONROY JOSEFINA, MARTINEZ OROZCO JAVIER y MENDOZA GUTIERREZ DE MARTINEZ ELIZABETH, MARTINEZ SILVA JOSE, MATEO MEDINA MARIA ELIZABETH, MATU FLORES NAPOLEON, MEDINA HERNANDEZ JUAN ANTONIO, MEDINA RIOS ODIEL DODANIM, MEJIA ALVARADO HECTOR ADELFO, MEJIA GARCIA MARIA DE LOS ANGELES, MENDOZA HERNANDEZ PABLO CESAR, MERAZ NEVAREZ MICHAEL OMAR, MIRANDA HURTADO FABIOLA DEL ROSARIO y GONZALEZ GUERRERO LUIS ENRIQUE, MOLINA GUTIERREZ MARLON, MONTAÑEZ CORRAL LAURA CAROLINA y GUTIERREZ DOMINGUEZ MARTIN RENE, MONTERO RUIZ JORGE CARLOS y CAMELO MEDINA TERESA KARINA, MONZON AGUILAR DANIEL Y REYES ESPINOSA CIELO ALONDRA, MORENO HERNANDEZ FELIPE DE JESUS y SANCHEZ BEATRIZ, MUÑETON CARRILLO JOSE DE JESUS y LANDEROS MURILLO SARA, MINGUIA ZAVALA CARLOS ARMANDO, MURILLO MONTELONGO VERONICA IDALY, NAJERA DIAZ MARIA GABRIELA, NAVARRO DE ROBLES MARICELA Y PASILLAS PACHECO JORGE LUIS, NIEBLA GONZALEZ BLANCA ARCADIA, NOLASCO RAMOS LUZ DEL ALBA, NUÑEZ MORA RAFAEL, OLMEDA LEYVA ENEYDA MARISELA, OSORIO RUIZ ROBERTO ORLANDO, PEÑA PREVE IRMA SURAYA, PEREA LOPEZ JUAN JOSE, PEREZ GOMEZ DAVID y BLANCO ESPINOZA ALMA DELIA, PEREZ PEREZ SOCORRO, PEREZ ROJAS MARIA MAGDALENA y VIDAL MARTINEZ GUILLERMO ALFONSO, POOT CHAN JOSE ABUNDIO y TINALPISTE MARIA CRISTINA, QUINTERO TELLEZ VICTOR, RAMIREZ ACOSTA SANTIAGO y BALDERAS TOVAR LILIA ANGELICA, RAMON LOPEZ JESUS y TOSCA DIAZ MARLENE, RANGEL MUÑIZ MARIA ISABEL, RANGEL VIDALES MARIO, REYES MUÑOZ LADISLAO, RIOS GARCIA RAUL y REYES CARRASCO DE RIOS CRUZ MINERVA, RIOS QUINTANA SOCORRO ISELA y GONZALEZ NUÑEZ ALEJANDRO, RIVERA FLORES HECTOR HUGO, RIVERA RIVERA FRANCISCO RAFAEL y LOPEZ GUTIERREZ JUANA, RIVEROS SANTOS RITA INES, RODRIGUEZ RUELAS RODOLFO y TADDEI LOPEZ BETINA, ROJAS DE JESUS GABRIEL, ROJAS MARTINEZ REBECA, ROJAS RIOS MARIA SILVIA, ROJO LOPEZ SILVIA y MARTINEZ CRESCENCIO JORGE, ROMERO ARVIZU MANUEL GUADALUPE y CORONADO FLORES ADRIANA GUADALUPE, ROMERO CATARINO VERONICA, ROSALES ARCOS JOSE ALFREDO y CASTRO LOPEZ BERTHA ALICIA, ROSALES HERNANDEZ RICARDO y RUIZ RUIZ MARIA DE LOS ANGELES, ROSAS DOMINGUEZ JUAN MANUEL, RUFINO CAMACHO SIRENA, RUIZ BOLAÑOS ORLANDO, RUIZ RABAGO GUSTAVO ISAAEL y CONDE BUSTAMANTE LIZETH YURIDIA, SALAS SAUCEDO SAGRARIO EDITH, SALAZAR CRUZ HECTOR y MENDOZA JUSTO AVELINA, SALVATIERRA CERQUEDA DIANA COLUMBA, SANCHEZ DESILAGUA JAVIER, SANCHEZ ROMERO MAURO y MORENO FRANCO ARCELIA IVONNE, SANTOS SANCHEZ ERICK, SEGURA LANDA JOSE JONATHAN y MORENO AVENDAÑO SVEYDY, SERRANO HERNANDEZ JOSE FLORENTINO, SILVA CABRERA ALEJANDRO, SILVA ROSALES HUGO ENRIQUE, SOSA CHANONA CLAUDIA LILIANA, SOTO CASTILLO EDWIN DEL JESUS, SUAREZ MARTINEZ GLORIA, TAPIA HUERTA GERMAN, TAPIA ROMERO VICTOR MANUEL, TORRES IBARRA MIRNA JAQUELINE, TORRES VILLALOBOS MARIANA, VALDEZ RAMIREZ GILBERTO, VALENCIA ROBLES BLANCA ESTELA, VARELA JAQUEZ LUIS FRANCISCO, VAZQUEZ RAMIREZ FRANCISCA y RABAGO VALERIO JOSE ANGEL, VELASCO REYES LORENA, VENEGAS NORTE FELIX FERNANDO, VENZOR ARZATE LUIS CARLOS Y FIERRO ROBLES EHIZDEL SUHEY, VERA BASURTO JOSE ALFREDO Y MUÑOZ ONTIVERO MINERVA, VILLAGOMEZ VIEYRA DAVID Y MARTINEZ VILLANUEVA IRMA, VILLAGRAN ACEVEDO BLANCA ESTELA, VILLALBA ESTRADA ZAID y OSORNIO FRANCO EUGENIA, YHUIT PECH JORGE ALBERTO Y PERAZA MOO LEYDI FRANCISCA

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2457/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 19-22 Y 29 SEP



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2533/2017

EDICTO

ANGELES CORTES ROBERTO, ACUÑA MORALES IGNACIO JAVIER, AGUILAR ROBLES PATRICIA LORENA, AGUILAR ROMERO JOSE DAVID, ALCALA BARBOSA CARMEN YANETHE, ALEMAN MACEDO BLAS ALFREDO Y IBARRA PEREZ MARIA GUADALUPE, ALMAGUER SANDOVAL ERNESTO Y BAEZ RIOS ALMA DELIA, ALONSO JIMENEZ LUIS ENRIQUE Y CRUZ OLIVARES BRISSA NAYELI, ALONSO MARTINEZ ISRAEL, ALVARADO PACHECO DANIEL, ALVAREZ CARRION GILBERTO Y HERNANDEZ GOMEZ MA. DEL CARMEN, ALVAREZ LOPEZ ALICIA BEATRIZ, AMEZQUITA VELOZ MARTINA LEONELA, ANDRADE AYALA VICTOR HUGO, ANDRADE LOPEZ ARMANDO Y TORRES RODRIGUEZ MARIA DEL TRANSITO, APECECHEA ROSAS JUAN, ARAUJO ALFARO FELIX ADRIAN Y TIJERINA GONZALEZ GUADALUPE, ARCINIEGA MENDOZA JUAN GABRIEL, ARELLANO ESTRADA LUIS RODRIGO Y SANCHEZ RODRIGUEZ DE ESTRADA FABIOLA, ARGUMEDO DOMINGUEZ CORINA DEL CARMEN, ARMENTA GARCIA JOAQUIN Y SANTILLAN QUIROZ MARIA DEL CARMEN, ARREDONDO ACOSTA AUSENCIO Y SALAS CRUZ FELICITAS, ARROYO ENRIQUEZ JOSE DANIEL Y TEPOX LOPEZ ANDREA, ARTEAGA GUERRERO ARTURO, ASCENCIO GUTIERREZ ISRAEL, ATLATENCO MASTRANZO LUCIA ELVIRA, AYALA CASTRO VELMA IVONNE, AZPEITIA ZAMBRANO PRIMITIVO, BADILLO LARUMBE DORA ALICIA Y SOTO SALAZAR JUAN PEDRO, BARAJAS ANA GUILLERMINA, BARBOSA ALVAREZ ALEJANDRO, BARBOSA ALVAREZ MANUEL, BARBOSA MARTINEZ HUGO AMAURI Y GOMEZ LUEVANO ANA FABIOLA, BARBOSA RODRIGUEZ MA SOLEDAD, BARRETO PEDRAZA PATRICIO ADOLFO, BARRON RIVERA JAVIER, BARRON ZAMORANO GUILLERMO TONATHIU, BELTRAN HERNANDEZ EDUARDO, BELTRAN MERAZ YAMIL ANUAR, BENITEZ RIVERA SOLEDAD, BONILLA ZAMORA ABELARDO GASTON, BORDA DE LA TORRE JOSE JUAN Y DE LUNA BERLANGA LAURA YAZMIN, BORRAYO CERVANTES HERLINDA Y SANCHEZ JIMENEZ JOSE ALFREDO, BRACAMONTES ENCISO ERIKA SAIRI, BRUTON RODRIGUEZ WILBERT DRU Y SAGAHON HERNANDEZ CATALINA, CABRERA GARCIA PEDRO, CALAMACO NUÑEZ ALEJANDRO, CAMACHO LOMELI FRANCISCA Y CARRILLO REYNOSO ROBERTO, CAPETILLO VAZQUEZ TERESA, CAPITAINE PINILLOS ALBERTO ANTONIO, CARBAJAL GARCIA ENRIQUE, CARDENAS CUEVAS GERARDO, CARDENAS PEREZ BERENICE Y VILLASEÑOR MACIAS GASTON OMAR, CARLOS RUIZ HILARIO, CARRANZA LOPEZ CARLOS Y VILLANUEVA MENDEZ ALMA DELIA, CARRASCO CUERVO JUAN ALFREDO, CARRILLO ALATORRE GABRIELA, CARRILLO RODRIGUEZ ROBERTO, CARRIZALES AGUILAR MARIA AMALIA, CASAS ALVAREZ JUAN MANUEL, CASTAÑEDA CUELLAR ISAURO GREGORIO Y ROSAS MORO LAURA SUSANA, CASTELAN CRUZ JOSE LUIS, CASTILLO GONZALEZ ISIDORO Y FUENTES BUSTAMANTE DOLORES, CASTILLO HERNANDEZ PEDRO Y GUZMAN MARISCAL HERMELINDA FELICITAS, CASTILLO MIRELES FLORENTINO, CASTILLO MUÑOZ JOSE NIEVES Y OROZCO GALLEGOS CLAUDIA ELIZABETH, CASTILLO POSADA CARLOS ALBERTO Y GALLEGOS GUERRERO MARGARITA, CASTRO OSORIO FRANCISCO, CERDA GARCIA ALFREDO Y GAYTAN ALMAGUER DE LA CERDA VERONICA ESMERALDA, CERDA RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, CERVANTES DOMINGUEZ SUSANA, CERVANTES JAVIER RICARDO, CESAR CHAVEZ FRANCISCO JAVIER Y DE LIRA GARCIA MARIA ELENA, CHAVARRIA REYES JUAN JOSE, CONTRERAS CASTRO MARCO ANTONIO Y ROMO OROZCO JUANA, CONTRERAS HERNANDEZ CLAUDIA MARCELA, CORDOBA VALADEZ MARIO, CORONA ORTIGOZA RAFAEL Y CHAMORRO ZEMPOALTECATL NOHEMI, CORTES ROMERO ELISA, COVARRUBIAS NARVAEZ JUAN PABLO Y MONTELONGO RODRIGUEZ FLOR ESTHELA, CRUZ CRUZ IRENE MARGARITA, CRUZ ROSETE LUIS MANUEL Y TOQUIANZI TEPOX JOSEFINA, CRUZ TABA VALENTIN Y HERRERA LEMUS MARI GUADALUPE, DAVALOS SANTILLAN CARLOS ALBERTO ZULOAGA RAMIREZ MARIA ANGELA, DE LA HUERTA BUSTAMANTE MONICA, DE SILGUERO HERNANDEZ OSCAR NOE Y ZAMBRANO RODRIGUEZ NORMA LETICIA, DELGADO GARCIA JOSE LUIS Y ROBERTA SANDOVAL ALVAREZ, DIAZ MA MERCEDES, DIAZ MATA REYNA Y AGUILAR ALDANA, DIAZ NUÑEZ MANUEL Y RENDON ALVARADO NANCY ARACELY, DIAZ OLIVARES ALEJANDRO Y ROSALES CAMACHO JUSTINA ROCIO, DOMINGUEZ AGUILAR ANA LILIA, DOMINGUEZ BARRIGA SERGIO Y HERNANDEZ ZAVALETA DORALI, DOMINGUEZ VILLEGAS VIRGINIO Y GARCIA ARROYO ROLANDA, DUARTE CISNEROS JUAN MANUEL, DURAN GONZALEZ MARIA TERESA, DURAN TOVAR FERNANDO, ECHEVERRIA CHAVEZ JUANA, ESCAREO HERNANDEZ DAVID RICARDO, ESPARZA QUINTERO VIRGINIA Y CABRERA CORTES JAIME, ESPINA DURAN SANDRA, ESPINOSA SANCHEZ JAIME AMADOR Y JACOME MENDEZ MARIA DE LOS ANGELES, ESQUIVEL ROMO JUAN PABLO, ESTRADA GALLEGOS GABRIELA, FABELA DOMINGUEZ JOSE ANTONIO Y

ARRIETA CARDENAS SILVIA MIREYA, FLORES CELIS MAURICIO, FLORES DELGADO EULALIO Y CASTAÑEDA ESCOBEDO CRUZ ALICIA, FLORES JIMENEZ JUAN JOSE Y PELAYO DE LA CRUZ MARIA ELVIRA, FLORES RODRIGUEZ ARACELI, FLORES VARGAS LUIS ALEJANDRO, FRAUSTO VALDEZ MARIA GUADALUPE, FRIAS HERNANDEZ ABRAHAM, FRIAS HERNANDEZ J GUADALUPE, FUENTES GARCIA EDGAR, FUENTES LOPEZ LUIS ALBERTO Y VIRGEN GALVEZFLOR AYDE, GALLEGOS RANGEL IGNACIO, GALVAN MONTES DELFINO JESUS, GALVAN RAMOS ALEJANDRO, GAMBOA MIXTEGA NICOLAS HUMBERTO, GAMBOA SALINAS FRANCISCO, GAMEZ BENITEZ MARIA ELENA, GAMEZ TORRES MARIA DEL CARMEN, GARCIA ALVAREZ MA ASENCION Y CARDIEL AREVALO JOSE ISABEL, GARCIA CRUZ JESUS FROYLAN Y PASTELIN BALTAZAR ROSA ELENA, GARCIA DEGOLLADO JUAN Y RAMIREZ MENDOZA ZULEMA, GARCIA ESCAMILLA LAURA, GARCIA FLORES JUAN Y MONTES TORRES MARIA DEL ROSARIO , GARCIA GARCIA GRACIELA, GARCIA MEDINA ALFREDO, GARCIA PANIAGUA CLAUDIA, GARCIA PEDRAZA CLAUDIA VERONICA, GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO Y PEDROZA RAMIREZ MARIA GABRIELA, GARCIA ROSETE JOSE DE JESUS, GARCIA SALAZAR ERICA PATRICIA Y BANDERAS DE SANTIAGO DANIEL, GARCIA TAVERA MARIA IRENE, GARCIA UGALDE JOSE CONCEPCION, GOMEZ GALLEGOS ARTURO Y GOMEZ PEREZ YAHETH, GOMEZ RIVERA MIGUEL ANGEL Y CONCHA HERNANDEZ DE GOMEZ LAURA ESTHER, GONZALEZ CORDOVA CESILIO, GONZALEZ GARCIA JOSE DE JESUS Y VILLANUEVA VALLEJO VERONICA, GONZALEZ GUTIERREZ MIRIAM CECILIA, GONZALEZ HERNANDEZ ADAN ROSALIO, GONZALEZ HUERTA ANTONIO Y GONZALEZ NICOLAS ELIZABETH, GONZALEZ LARA MARGARITA Y GONZALEZ RODRIGUEZ MAURICIO, GONZALEZ MORALES JUAN CARLOS, GONZALEZ TELLO MA ASUNCION, GONZALEZ VALENCIA VICTOR MANUEL, GONZALEZ VILLARREAL DAVID Y GUAJARDO ADAME MARIBEL, GUERRERO ESQUEDA ALEJANDRO, GUERRERO NAVARRO JUAN FRANCISCO, GUERRERO ROSALES ISIDRO, GUEVARA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN Y CAMARGO HERNANDEZ ROMAN, GUIA MORENO VERONICA, GUTIERREZ AVILA RUBELIA, GUTIERREZ BAUTISTA MANUEL ISAIAS, GUTIERREZ HERNANDEZ GUADALUPE Y MORALES GARCIA MARIA DE JUSUS MARICELA, GUTIERREZ SALAZAR VICTOR MANUEL Y RAMIREZ ESCAREÑO ANA LILIA, GUZMAN ARGUELLES JOSE RAFAEL Y SALAZAR GARCIA YANET, GUZMAN BAUTISTA JORGE Y MEZA TELLEZ PATRICIA, GUZMAN VELASCO JUAN CARLOS Y ARANDA FLORES KARIANA GUADALUPE, HERNANDEZ CERCEDA JUAN GERARDO Y ALVAREZ VAZQUEZ LILIA SUSANA, HERNANDEZ DE LA ROSA JOSE ALBERTO, HERNANDEZ GALEANA NANCY, HERNANDEZ GARZA CLAUDIA ERIKA Y HERNANDEZ RODRIGUEZ SERGIO, HERNANDEZ GOMEZ MA GUADALUPE, HERNANDEZ LOPEZ ELVIRA, HERNANDEZ MEDINA UTILIO Y ROSAS URZUA TERESA, HERNANDEZ MURO IGNACIO, HERNANDEZ SANCHEZ LAURA, HERNANDEZ SERRANO EMMANUELLE JOSE, HERNANDEZ TINAJERO ARMANDO, HERNANDEZ TORRES MARIA DE LOURDES Y SALVADOR VALADEZ SALAS, HERNANDEZ VALENCIA ROSA, HERNANDEZ VAZQUEZ GERARDO, HUERTA TELLEZ JOSE AARON , JIMENEZ LOPEZ ARACELI, JUAREZ ESTRADA JOSE RUTILO Y AMEZQUITA SANTOS MARIA DE LOURDES, LARA PRIETO WENCESLAO, LARA SANCHEZ TERESA DE JESUS, LEAL PEREZ ESTEBAN Y RAMIREZ HERNANDEZ PAULA, LINARES CISNEROS FELIPE DE JESUS, LINARES ESTRADA MIGUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA OLGA LYDIA, LIRA CUEVAS SAMUEL FERNANDO, LIZARRAGA ROJO FERNANDO, LOPEZ CARRANZA JUAN CARLOS Y FUENTES BRISEÑO MARTHA CECILIA, LOPEZ ESCOTO MARIA DE LA LUZ Y RENTERIA LEAL SAUL, LOPEZ ESQUEDA JAVIER Y LOPEZ SANTILLAN ROSA VELIA, LOPEZ GRANADO MARIA DE JESUS, LOPEZ MORENO AIDA ARACELI, LOPEZ MORENO ORGELIO Y DOMINGUEZ GRIMALDO JUANA MARIA, LOPEZ PEREZ MANUELA, LOPEZ PEREZ MARISOL, LOPEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ SANCHEZ JAVIER Y MENDOZA PIÑA NORMA, LOPEZ SOTO JORGE, LORENZO SALAS GUADALUPE, LOZA RUIZ ERIKA CECILIA, LUCIO CERECERO MARIA DEL ROSARIO, LUNA ARRIAGA MANUEL, LUNA BARRERA PABLO, LUNA FIGUEROA MARCO JAVIER, LUNA FLORES OMAR ALEJANDRO Y LOZANO ALVARADO ALMA ARACELY, MACIAS ACOSTA MARTIN MIGUEL Y GONZALEZ SALDAÑA PATRICIA , MACIAS PAREDES JOSE GUADALUPE Y BLANCA ESTELA MATA TORRES, MALACARA CANDIA ULISES, MARIA DE JESUS ROJAS ALVARADO, MARIN CABRERA ANGELICA, MARMOLEJO MONTIEL JUAN MANUEL, MARTINEZ ALMANZA ERASMO, MARTINEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ FAVELA ANSELMO, MARTINEZ GALVAN JOSE REFUGIO, MARTINEZ GONZALEZ CAJETANO, MARTINEZ GUZMAN OMAR, MARTINEZ JUAREZ RAUL, MARTINEZ MOLINA ARTURO Y CRUZ VAZQUEZ LAURA, MARTINEZ RODRIGUEZ PABLO Y LOERA NUÑEZ JUANA PATRICIA, MARTINEZ TOVAR MARIA HERMINIA, MARTINEZ VAZQUEZ OSCAR Y MARTINEZ RODRIGUEZ SILVIA, MAYA LOPEZ ROBERTO ANGEL, MEDINA PAREDES JOSE JUAN Y REYES ORTIZ MAYTTE, MEDRANO RAMIREZ CLAUDIA DENISSE, MEJIA SOTO JESUS HECTOR, MENDEZ BARBOSA JUAN CARLOS Y MENDEZ CORNELIO ESPERANZA, MENDEZ JIMENEZ RICARDO, MENDEZ URBINA JUAN FRANCISCO, MENDIETA ESCOBAR MARIA DE LOURDES, MENDOZA CASTILLO MARIA DEL SOCORRO, MENDOZA GUTIERREZ EFREN Y GONZALEZ VIVANCO ROSA, MENDOZA HAROS FRANCISCO ALEJANDRO, MERCADO BERNAL GUADALUPE, MEZA SALCEDO SALVADOR, MINOR RAMIREZ RAQUEL, MONROY GARCIA ISRAEL Y ESPINOZA SANCHEZ NATIVIDAD, MONTALVO MARTINEZ JUAN CARLOS, MONTERD VASQUEZ ARTURO Y JAIMES BRINGAS LUCIA, MONTES RAMIREZ LAURA PATRICIA, MONTESINOS ROSAS MOISES, MONTIEL HERNANDEZ JOSE JUAN Y BARRAGAN BASILIO SOIREE DEL CARMEN, MONTOYA GOMEZ NOEMI ARACELI, MORALES CHAO RUBEN Y ESTEBAN DE LA CRUZ ANA ROSA, MORAN SANCHEZ NOE EZEQUIEL Y VIRAMONTES BRIZUELA SONIA GUADALUPE, MORENO CUELLAR RAFAEL Y INFANTE MARTINEZ BRENDA GUADALUPE, MORENO DURAN VICTOR MANUEL Y ALVAREZ REYEZ MARIA TERESA, MORENO RENTERIA RICARDO Y GARCIA LEON LILY IVONNE, MORIN CERVANTES GONZALO Y SOSA HERRERA LAURA PATRICIA, MUÑOZ MORENO JORGE, MURUA AUBERT CARLOS ALBERTO, NAVARRO MERCADO JESUS GUILLERMO Y BALLESTEROS HINOJOSA MONICA LIZETTE, NAVARRO RODRIGUEZ NORMA ARACELI Y GAMEZ

ZAPATA OSCAR ANTONIO , NIEVES MARTINEZ JOSEFINA, NUÑEZ ISLAS FRANCISCO JAVIER Y AVILA SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, OCAMPO MOLINA ALEJANDRO, OLIVO MARTINEZ JUAN FRANCISCO, ORELLAN UGALDE ALBERTO Y MEDRANO EUSEBIO ALICIA, ORTEGA RAMIREZ MARIO CESAR Y PEREZ GUILLEN ANA MARIA GUADALUPE, ORTIZ ENRIQUEZ MARTHA ELVA, ORTIZ PLASCENCIA MARIA GABRIELA Y GONZALEZ PLASCENCIA JOHN NAZARIO, ORTIZ QUINTERO BEATRIZ, OVALLE MATA SAN JUANA Y RIOS SALAS LUIS ALBERTO, PADILLA DOMINGUEZ ERNESTO Y AVILA REYES MARIA BERTHA, PANTOJA MARISCAL IGNACIO, PATRICIO FLORES SERGIO Y ROMERO SANCHEZ BERENICE, PEÑA NUÑEZ RAFAEL Y MATA VALERO DE PEÑA MA. LUISA, PEREZ BARRAGAN SERGIO, PEREZ BECERRA BLANCA LILIA, PEREZ CORRAL RAUL, PEREZ GALINDO RODRIGO Y GONZALEZ OSORIO ANA LILIA, PEREZ PARGA ROBERT Y DE LARA VELASCO DE PEREZ MARGARITA, PEREZ RAMIREZ ISMAEL Y LOPEZ MADRID JOSEFINA, PEREZ RIOS JOEL, PEREZ ZAPATA NORA REYNA Y FLORES HERNANDEZ MOISES, PLAZOLA ARAMBULA CARLOS Y BORJON ORTIZ ALMA TERESITA, PONCE ROCHA CLARA RINCON MACIAS PEDRO, PORTILLA ROMERO MARIA MICAELA, PUENTE MARIN JOSE GUADALUPE Y HERRERA JUAREZ RITA, QUERO MARTINEZ ISIDRO, QUEVEDO SERNA GERARDO Y CALVARIO SERNA VELIA, QUINTERO GARCIA JOSE RICARDO, QUIROZ MONTALVO MA MAGDALENA Y HERNANDEZ MORALES RAMON, RAMIREZ CLARO NANCY ALEJANDRA, RAMIREZ ESCALANTE MA GUADALUPE Y AGUADO SANCHEZ LUIS ERNESTO, RAMIREZ FLORES CARLOS, RAMIREZ MORALES PEDRO JAVIER, RAMIREZ RAMIREZ GILBERTO, RAMIREZ REYNA ROSA PATRICIA Y AGUILAR VIEZCA JOSE LUIS, RAMIREZ ROMERO JAIME Y EQUIHUA PEREZ MARTHA ALICIA, RAMIREZ TAPIA LUZ, RAMIREZ TEUTLE BUENA VENTURA Y SALINAS LLANAS NINFA MINERVA, RAMOS ANTIMO LUIS ENRIQUE Y GODINEZ GOMEZ MARIA DE LOURDES, RAMOS CALDERA FRANCISCO JAVIER, RAMOS MARTINEZ ENRIQUE, RAMOS MARTINEZ MARIA DEL CARMEN Y SUAREZ SALAMANCA CECILIO, RANGEL LINARES IVAN ARTURO, RESENDIZ MIRANDA ELIZABETH, RETANA GRANADOS MAURILIA, REYES CAMPOS LUIS ANTONIO, REYES LUEVANO ANTONIO Y VIDALES SANCHEZ DE REYES MARIA CANDELARIA, REYES MENDEZ BULFRANO, REYES RODRIGUEZ JOSE JAIME Y PADILLA BECERRA ANA MARIA REBECA, REYNA REYES JOSE SALVADOR Y ORTIZ BLANCO DE REYNA MARIA ELENA, REZA PALACIOS RAMIRO Y ACOSTA HERNANDEZ ROSA VELIA, RICARDO TREJO MIGUEL ANGEL, ROCHA MARTINEZ VERONICA, RODRIGUEZ ALARCON MARIA AMERICA, RODRIGUEZ CASTAÑEDA ALBERTO, RODRIGUEZ CONRIQUEZ MANUEL, RODRIGUEZ CRUCES MIGUEL, RODRIGUEZ FLORES RAMON, RODRIGUEZ GALINDO CRISTOBAL, RODRIGUEZ GARCIA JOSE ANGEL Y TOMATSU VAQUERA SILVIA, RODRIGUEZ GUZMAN J JESUS, RODRIGUEZ HERNANDEZ IRENE, RODRIGUEZ PACHECO JUAN PABLO, RODRIGUEZ RENTERIA SALVADOR Y RODRIGUEZ LIRA YOLANDA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES, RODRIGUEZ TORRES JUAN PABLO, ROJAS PEREZ JOSE JULIO, ROJAS REYNA IGNACIO, ROMERO ALCANTAR HERON, ROMERO MARISCAL MIGUEL ANGEL Y DIAZ CRUZ LETICIA, ROMO RIVERA ALICIA, ROSALES PELAGIO EDGAR ARMANDO, ROSALES PEREZ MARIA DEL ROCIO, ROSAS GUTIERREZ HUGO CESAR, ROSSETTI BARRAGAN ROSA ISELA, RUIZ BRIONES JOSE GUADALUPE Y VITELA MARTINEZ MARIA ROXANA, RUIZ VALIENTE LUIS DANIEL, RUIZ VAZQUEZ SENECA Y SANTISIMA DEL ROCIO VALENCIA GONZALEZ, SAMANIEGO ALEMAN JOSE ENRIQUE Y GARZA CHAVEZ DE SAMANIEGO RUBY MARISOL, SANCHEZ BARRON JOSE PATRICIO, SANCHEZ BERNAL JOSE MARTIN Y RIOS RUBIO ROSANA LORENA, SANCHEZ OLIVARES CARLOS ESTEBAN, SANCHEZ RODRIGUEZ EDGAR IVAN, SANTIBAÑEZ GUTIERREZ MARTIN Y ZAMARO CRUZ RITA, SANTILLAN DELGADO JUANA, SANTOS SANTIAGO FERNANDA, SENA VELAZQUEZ LUCIA GUADALUPE, SEVILLANO MUÑOZ VERONICA, SIFUENTES ALDAPE FRANCISCO JAVIER Y LUNA NARVAEZ GLADIS, SOLIS GALLARDO MARIA LUISA, SOTELO VALDIVIA ALEJANDRO, SOTO HERNANDEZ MA IMELDA, SOTO MEDELLIN DIANA EDITH, SUSTAITA BERNAL CARLOS Y RIVERA NAVARRO YOLANDA, TAMEZ RODRIGUEZ JOSE ROBERTO, TEPETZI TOTOTZINTLE VICTOR MANUEL Y VALENCIA DENICIA ROSA MARIA, TORRES CARREON JUAN MANUEL Y YOLANDA ARELLANO ARELLANO, TORRES CONTRERAS VICTOR HUGO, TORRES CRUZ SILVERIO, TORRES ESQUIVEL LILIA, TORRES JUAN ANTONIO Y OROZCO DAVALOS REBECA, TORRES RODRIGUEZ SALVADOR Y REYNOSO TORRES MARTHA ALICIA, TOTO MARTINEZ DANIEL, TOVAR VELASCO EVA, TREVIÑO GONZALEZ CLAUDIA, TREVIÑO CAMACHO MARTIN GILBERTO, USCANGA AGUIRRE ALBERTO, UTRERA LOPEZ EMILIO, VALDEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, VALDEZ OSORIO ADRIANA CONSUELO, VALTIERRA LUNA EDGAR ALBERTO Y CONTRERAS LARA IRENE SARAY, VARELA MOYA FRANCISCO JAVIER Y URIBE RAMIREZ SUSANA, VARELA OROSCO JULIO CESAR, VARGAS JULIO CESAR, VARGAS MENDEZ MARIA GUADALUPE Y MORENO GARZA MIGUEL ANGEL, VARGAS RAMIREZ LUIS Y VELAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA, VASQUEZ SULVARAN JORGE ALBERTO, VAZQUEZ CORTES MARIA DEL CARMEN, VAZQUEZ FONSECA GABRIELA, VELAZQUEZ RIVAS GUILLERMO Y MARIA TERESA AVILA MUÑOZ, VELAZQUEZ SANDOVAL JUAN CARLOS Y MENDEZ CARDONA PATRICIA, VELOZ REYES JUAN MANUEL Y DELGADO MALTOS SAN JUANITA, VICENTE CANO FILIBERTO, VILLARREAL RODRIGUEZ LETICIA Y TORRES ALVARO, VILLARREAL VILLARREAL JAIME FERNANDO Y LETICIA LOPEZ VELAZQUEZ, VIZCAYA GARZA MIRTHALA Y CASTRO ORTEGA CARLOS, ZAMORA HERNANDEZ MENES ALBERTO, ZAPATA CARDENAS MARIA ELVIRA, ZAPATA ZUÑIGA CESARIO, ZARAGOZA RAMIREZ PABLO SERGIO Y MACIAS BAÑUELOS GABRIELA, ZATARAIN GUZMAN ROSALINDA Y RICARDO INGUANZO MARCO ANTONIO, ZENDEJAS ROCHA LETICIA, ZUÑIGA FLORES GUILLERMO Y NUÑEZ CRUZ JUANA, ZUL IBARRA CRUZ ALEJANDRO, ZUÑIGA PASINES PEDRO Y ESPINO PADILLA MARTHA GUADALUPE.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2533/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Exp. 2539/2017

EDICTO

AVILA PETLACALCO ROSARIO, ACOSTA JIMENEZ JOSE, AGUERO RODRIGUEZ FELICIANO, AGUILAR GRANADOS OMAR FRANCISCO, AGUIRRE DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, AGUIRRE SOSA LILIANA, ALBERTO CAMPOS LORENA, ALVAREZ ARCOS AIDA NELLY, ALVAREZ GUILLEN ABEL, ALVAREZ RAMIREZ PEDRO Y PRADO OBDULIA, ALVAREZ RAMIREZ ROGELIO Y CERVANTES TREJO MARIA DOLORES, ALVAREZ RENTERIA LAURA, AMADOR JIMENEZ MARIO, AMARO MARQUEZ LAURA, ANDRADE FLORES NORMA, ANDRADE MIRANDA BRENDA MARIA DOLORES, ANDRADE RAMOS ALEJANDRA, ANDREW SIGUENZA SOCORRO, ARAIZA MEDRANO JUAN CARLOS, ARENA VAZQUEZ MARIA MIREYA, ARGUELLES ALCUDIA YADIRA, ARGUETA ALVAREZ CLAUDIA IVETTE Y HERNANDEZ RAMIREZ GUSTAVO, ARIPEZ BALDERAS JORGE LUIS, ARREDONDO GALLEGOS ROBERTO ISRAEL Y MENDOZA PEREZ MARIA ELENA, ARTEAGA HERNANDEZ JESUS, AVILAN SANCHEZ JORGE ANTONIO, BAQUEIRO OLVERA DAYSI, BARAJAS VILLAGRANA CLAUDIA MARIA GUADALUPE, BAUTISTA CASTAÑEDA JUAN MANUEL Y VELAZQUEZ CALDERON JULIA ELIZABETH, BAUTISTA ESPINO ISMAEL, BELTRAN CHAVEZ JUAN RAMON Y LIRA CADENA ILEANA DEL CARMEN, BERMUDEZ RAMIREZ ROBERTO CARLOS, BRAVO COLINA JUAN Y HERNANDEZ RODELA IRENE, BRAVO HERNANDEZ SANDRA, CADENAS BLANCO ADOLFO JAVIER, CAMACHO GARCIA PATRICIA, CARLIN CRUZ LETICIA Y DURAN GONZALEZ DANIEL, CARMONA RUIZ HECTOR Y GONZALEZ GUERRA ARACELI, CARRILLO AGUILLON UBALDO Y LEDEZMA PACHECO SARA, CARTAGENA BRIONES JOEL, CASTAÑEDA HERNANDEZ VICENTE, CASTAÑEDA MOLINA DOMINGO, CASTILLO REYES JUAN CARLOS, CASTRO OLIVO MARIA ELENA, CASTRO RODRIGUEZ FELIPE Y PUENTE CORTES ANA ISABEL, CEDILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS, CHAVEZ DE LA FUENTE JESUS TORIBIO Y PLANK VILLEGAS ANA CRISTINA, CHAVEZ GARCIA JESSICA JAZMIN, CHAVEZ SEGOVIANO JUAN ANTONIO, CHAVEZ SORS NESTOR, CHIPOL VILLEGAS MIGUEL A, CONDADO CRUZ RAUL, CONTRERAS ZAMORA MARIA DEL ROSARIO, CORONA MEDINA SALVADOR Y RESENDIZ VAZQUEZ MA. DE LOS ANGELES, CORTES MOLINA HECTOR HERNAN, CORTES PEREZ JUAN MANUEL Y AGUILAR VALENCIA MARGARITA, CORTEZ GARCIA JOAB JOSUE Y ROSALES VIRGEN SANDRA MARCELA, CRUZ ANTONIO ARACELI, CRUZ CONRIQUEZ MARIO RICARDO, CRUZ PEREZ JUAN MANUEL Y RAMIREZ RAMIREZ ZENAIDA, CRUZ RODRIGUEZ FRANCISCO Y MONTAÑO LEON MARIA DEL CARMEN BERNARDA, CRUZ ROMERO ROBERTO, DELFIN MARTINEZ UBALDO, DIAZ JACINTO JUAN CARLOS, DIAZ MENDEZ MARIA CRISTINA, DIAZ SANCHEZ CAROLINA, DOMINGUEZ MARTINEZ DAVID, DOMINGUEZ RODRIGUEZ JESUS, DURAN CABRERA LEYVI LAURA, ENRIQUEZ MIRANDA JUAN PAULO Y ZAVALA ZAMUDIO PAULINA, ESCAMILLA GARCIA SILVIA Y SANCHEZ PEREZ ALFONSO, ESCOBAR MORALES MARIO ALBERTO, ESPARZA REYES LUIS ENRIQUE, ESPARZA SANTOS MARIA DEL CARMEN, ESPINOSA CID DE LEON FRANCISCO JAVIER Y SOBERAN GONZALEZ ALMA DELIA, FERNANDEZ BALTAZAR CECILIA, FERNANDEZ SANTOS ELIZABETH, FERRUZCA LUNA GUILLERMO, FLORES AMADO MARIA MERCEDES, FLORES OROPEZA SERGIO, FLORES PEREZ EDITH YOLANDA, FLORES

ROJAS MIGUEL, FLORES SANCHEZ MIGUEL, FORTIZ AMARO CARLOS, FRANCO MORENO FELIPE Y ESTRADA MARTINEZ GUADALUPE, GALLEGOS MACHADO JOSE FRANCISCO, GARCIA ALVAREZ LAURA MARGARITA, GARCIA GARCIA JOSE FRANCISCO, GARCIA HERMOSILLO SINDY LETICIA, GARCIA JIMENEZ JOSE IVAN, GARCIA LOPEZ DANIEL SAUL, GARCIA MALDONADO PEDRO, GARCIA MONTIEL TOMAS, GARCIA RAMOS BENJAMIN, GARNICA MURILLO CHRISTIAN DANIEL, GASCA CENTENO FERMIN Y CASTRO VAZQUEZ MARGARITA, GIL ALVAREZ ALFREDO DE JESUS Y PEREZ TOTO MARIA ESTHER, GIL ESTRADA ALFONSO RENE, GOMEZ ALCANTAR ANTONIO, GOMEZ LOERA ADRIAN ERNESTO, GOMEZ TOVAR VENANCIO, GONZALEZ ATILANO LUCIANO, GONZALEZ DOMINGUEZ ANTONIO Y BELTRAN BARRANCO MARIA DEL PILAR, GONZALEZ GARCIA NOHEMI, GONZALEZ GODINEZ LUIS ALONSO, GONZALEZ SANCHEZ VICTOR JAVIER, GUERRERO BARAJAS FERNANDO Y RAMIREZ ECHEVERRIA MARIA DEL ROCIO, GUEVARA ESCAREÑO MARIA DEL ROSARIO, GUTIERREZ BUCIO TERESA Y PLATA MARTINEZ OSCAR, GUTIERREZ JASSO VICENTE, GUTIERREZ LUNA ROGELIO INES, GUTIERREZ MACAL JOSE FRANCISCO, GUTIERREZ TORNELL CARLOS ANTONIO, HERNANDEZ ESPINO MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ FAVELA ARMANDO, HERNANDEZ GONZALEZ FELIPE Y LOPEZ CRUZ MARIA LUIS, ERNANDEZ JIMENEZ MIGUEL ADOLFO, HERNANDEZ PEREZ JUAN CARLOS, HERNANDEZ RODRIGUEZ JACQUELINE, HERNANDEZ ROSALES IGNACIO, HERNANDEZ SALAZAR LAURA, HERNANDEZ SANCHEZ LUIS ENRIQUE Y MARTINEZ GALLEGOS MARIA ESTELA, HERNANDEZ TAPIA JUAN MANUEL, HERNANDEZ UC CONCEPCION GUADALUPE, HERNANDEZ VILLAGOMEZ PASTOR, HERRERA ESPARZA MA DEL REFUGIO, HUERTA LUNA GUILLERMO, JIMENEZ MARTINEZ MATEO, JIMENEZ MEDINA LAURA ANGELICA, JIMENEZ RIVERA DESIDERIO, JIMENEZ VILLAGOMEZ DANIEL Y MARQUEZ HUERTA MARIA DE LOURDES, JUAREZ TELLEZ ESTEBAN, KANAHAN ESCARPETT JORGE, LEYVA PEREZ MANUEL Y RAMOS GONZALEZ FELIPA, LOPEZ BARRANCO TRINIDAD Y MORALES SAINZ KARINA, LOPEZ BELTRAN ANTONIO Y CHAVEZ MARTINEZ ESTELA, LOPEZ CARDIEL JUAN ANTONIO, LOPEZ FUENTES BENJAMIN, LOPEZ IBARRA JOSE ALFREDO Y NOLASCO ESTOLANO MARIA MARCOS, LOPEZ MIRAMONTES FRANCISCO JAVIER Y ALFARO BUSTOS ESTELA, LOPEZ PEREZ JOSE Y MARQUEZ NUÑEZ SILVIA, LOPEZ ROBLEDO RENE ALEJANDRO Y AGUILAR ALMARAZ DE LOPEZ KARLA OSIRIS, LOPEZ ROJAS ISIDRA, LOPEZ ROQUE MANUEL ANASTASIO, LOPEZ SANDOVAL EMANUELLE, LUNA PAYAN JOSE ONORIO, MADRID CARRANZA JOSUE, MADRIGAL CRUZ MIGUEL, MARCIAL CHIQUITO CARLOS JESUS, MARTINEZ GARCIA JOSE LEONARDO, MARTINEZ JIMENEZ ROBERTO, MARTINEZ MACIAS JOSE DE JESUS, MARTINEZ MARTINEZ MA ISELA PUEBLITO, MARTINEZ PADILLA MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ SANCHEZ OSCAR Y ARMENDARIZ RAMIREZ CLAUDIA, MENDEZ HUERTA JESUS ENRIQUE Y ROMERO GONZALEZ ROSA GUADALUPE, MENDOZA GARCIA CELINO Y SANCHEZ RAMOS MICAELA, MENDOZA LOPEZ MAGALI, MONTERROSA CORDOVA ERIVAN, MONTES GARCIA CARLOS ALBERTO Y RUIZ ANAYA REBECA, MONTOYA ORTIZ MARIA DE LA LUZ, MONTOYA SEPULVEDA CARLOS MICHEL Y ESTRADA ROQUE CANDIDA YESENIA, MORA PLASCENCIA ERICK, MORALES AVELINO JESUS, MUÑOZ LOZANO JOSE ANTONIO, MUÑOZ ZEPEDA ROSALVA, MURGUIA MATA ALMA VERONICA, NAVARRETE REYES ERID ORLANDO, NORIEGA GODINEZ HECTOR GUADALUPE Y PEREZ SOLIS KARLA, NORIEGA TAVARES ADRIANA, NUÑEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL Y MAGALLANES SANDATE MARIA FRANCISCA, NUÑEZ VILLALBA JULIO CESAR Y PORTAL VIDAL ROSARIO, OBISPO IGLESIAS CARMELO Y SALAZAR GONZALEZ MARIA DOLORES, OJEDA IRUZUBIETA JOSE LEONIDES, OLAZABA ACOSTA JOSE MANUEL Y REYES ESPERAZA CECILIA, OLGUIN GALAN MA DEL CARMEN, OLIVER PEREZ FERMIN, OROZCO GARCIA GEMMA, ORTEGA MARTINEZ HECTOR Y ZUBIA CORTES MA. LORENZA GUADALUPE, ORTIZ QUINTERO JOSE ALFREDO Y MARTINEZ MARTINEZ ARACELY, ORTIZ RODRIGUEZ SONIA, PALMA TAFOYA SONIA JETSABEL, PERALTA MELLADO OMAR JORDAN Y GONZALEZ BERNABE SILVIA, PERAZA ANDRADE GLADYS LICET, PEREYRA LARA JULIO CESAR, PEREZ AVILA BRENDA LUCIA, PEREZ BECERRIL NAYELY, PEREZ CANDANEDO RUBEN DARIO, PEREZ MEDINA ARTURO, PIEDRAS GUERRERO ERIKA YAZMIN Y HERNANDEZ GUERRERO ERIKA YAZMIN, PLASCENCIA VALADEZ JOSE DE JESUS Y ZAMBRANO VARGAS MARGARITA, PORTILLA QUINTERO MARIA, QUINTANAR GAYTAN MA PAOLA, QUINTANAR MAURICIO ELIZABETH, RAMIREZ CASTRO CLEMENTE, RAMIREZ ESTRADA ALEJANDRO JAVIER Y ESPINOZA AGUILAR EYDA AGLAEE, RAMIREZ NEVAREZ JUAN MANUEL Y NAVA AYON MARTHA ALICIA, RAMIREZ ROCHA MARIO Y SANDOVAL LEON BEATRIZ, RAMIREZ SANCHEZ SEVERO, RAMOS DIAZ MARIA INES, RAMOS MATA GABRIELA, RANGEL HERNANDEZ BARBARA ALEJANDRA, RASCON MENDIETA LUIS FERNANDO, RENTERIA CHONG PERLA DENISSE, RESENDIZ LEMUS AQUILINO Y IRRA RADILLA MA. DE LOS ANGELES, RESENDIZ QUEVEDO ALBERTO, REYES GUZMAN ANIBAL FRANCISCO, REYES MARTINEZ RAUL, REYES MERAZ JOSE LUIS, REYES PECINA RAFAEL, RICO LOPEZ BEATRIZ ADRIANA, RIVERA RUIZ LUIS ANTONIO, ROCHA OLIVA JORGE ESTEBAN, ROCHA SOTO LUZ MARIA Y REYES DE LA CRUZ DARIO, RODRIGUEZ AGUILLON JUAN LUIS, RODRIGUEZ GARCIA J ROSARIO Y VALENCIA MARTINEZ JOSEFINA MARGARITA, RODRIGUEZ HERNANDEZ RAUL Y OMEDO PARRA MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ HERNANDEZ SILVERIO, RODRIGUEZ HIDALGO ALVARO, RODRIGUEZ LOPEZ OMAR Y MATA AYALA AMANDA CASANDRA, RODRIGUEZ ORTEGA EFRAIN AGUSTIN, RODRIGUEZ PEREZ ANGEL, RODRIGUEZ VELAZCO RAMON, RODRIGUEZ ZEPEDA LEOBARDO, ROJO MIRELES GUILLERMO, ROMERO ROSAS ALBERTO Y RUBIO MONTOYA FATIMA ILEANA, ROMO JIMENEZ MARTHA PATRICIA, ROSALES CISNEROS HORTENCIA PATRICIA, ROSAS BRISEÑO AURELIO Y MIGUEL REYES CRISTINA, ROSAS MARTINEZ MARIA ELENA, SAAVEDRA LUNA JOSE MANUEL, SALAS CARDENAS DE FERNANDEZ ALMA DELIA Y FERNANDEZ MARENTES MARTIN JULIO, SALAS EMILIANO MIGUEL ANGEL Y ZAMORA MONTELONGO FABIOLA, SALAS MARTINEZ MARIA TERESA, SALAS VALLEJO OMAR, SALAZAR BERNAL MA DE LOURDES Y SANTILLAN AVILES JESUS, SALAZAR MONTES JOSE ANGEL, SALVADOR RUTH

NOHEMI, SAN MIGUEL MIRELES JUAN CARLOS, SANCHEZ GUTIERREZ JUVENTINO Y ALVAREZ ROCHA GENOVEVA, SANCHEZ JACINTO ELIZABETH, SANCHEZ MARTINEZ ROBERTO, SANCHEZ RODRIGUEZ CAID, SANCHEZ VELEZ FIDEL, SANTILLAN VAZQUEZ JESUS, SANTOS LOPEZ ROSENDO Y QUIROZ DE VEGA DANIELA, SANTOYO GONZALEZ CARLOS FRANCISCO, SAUCEDO INIESTRA ELIGIO Y VERA JIMENEZ GUILLERMINA, SEGOVIA PRADO HILDA, SEOANE RIVERA PATRICIA VERONICA, SERRANO RODRIGUEZ IGNACIO, SOLIS CARDENAS LAURA Y LOPEZ CARDENAS CARLOS, SOTELO LUNA DIANA, SOTO CEPEDA SERGIO Y PEREZ MARTINEZ YOLANDA PATRICIA, SOTO GARCIA RODRIGO, TELLEZ LOPEZ GERARDO Y BLANCA LINARES ANA ELVIA, TENORIO RESENDIZ ALFONSO, TIRADO OCHOA JOSE SALVADOR, TORRES TORTOLERO LUIS ALFONSO Y LOPEZ RUIZ MARIA AURORA, TOTO TOTO MANUEL Y HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE, TREJO GUTIERREZ HERIBERTO, TREVIÑO SALAZAR ROSA ICELA Y LICEA ARGUMEDO ALBINO, TRUJILLO HERNANDEZ LILIANA, URRUTIA OVANDO ELIZABETH, VALDEZ CORDOBA MARIA DE LA LUZ, VALDOVINES VEGA RODRIGO Y GARZA QUIROGA NORMA LETICIA, VALDOVINOS SANCHEZ HECTOR MARTIN, VALENCIA VAZQUEZ ALFREDO, VALENZUELA RENDON GUEDELIA, VARGAS MONROY ARTURO Y OLMOS YAÑEZ MARICRUZ, VAZQUEZ GONZALEZ ANDRES Y MORA GUZMAN HORTENCIA, VAZQUEZ HERNANDEZ LETICIA, VAZQUEZ PADILLA DORA MARIA, VAZQUEZ PEREZ JUAN HIPOLITO Y CHAVEZ CHAVEZ PATRICIA ISABEL, VAZQUEZ RUBIO SERGIO ENRIQUE, VEGA CEDILLO VICTOR, VEGA OLEA CARLOS ALBERTO Y RAMOS ROMERO BLANCA ESTELA, VELASCO GARZON MARIA ISABEL Y MEDINA URGULIO ALBERTO, VELAZQUEZ ROBLES JOSE Y ANDRADE TORRES MA. DE LOS ANGELES, VERA GARCIA JOSE ALEJANDRO Y LAGUNES DESGAREINIS VERONICA, VILLA AVALOS JORGE Y GARZA CORONADO MARINA, VILLALOBOS ROMERO PEDRO Y CORDOBA GARCIA ALBINA, VILLEGAS SAAVEDRA JOSE GERARDO, VILLEGAS SIERRA FERNANDO, VILLELA SEGOVIANO ELIZABETH, ZAMORA ESCOBAR GUILLERMINA, ZAMORANO GARCIA JOSE LUIS Y BARRERA SOTO ROSALBA, ZEPEDA MARTINEZ VICTOR, ZUÑIGA NAVA MIGUEL ANGEL Y JIMENEZ LOPEZ MAYELA GUADALUPE, ZUÑIGA ROLDAN FRANK ARMANDO Y ZURITA CRUZ MARIA DEL ROCIO.

PRESENTE.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 2539/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA) 26-29 SEP Y 6 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente Número **91/2013** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/234036 en contra de ROSA MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en

Diagonal de las Fuentes cruce con los comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble;

CONDominio 3 DUPLEX LOTE 3A DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SOMETIDO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN EL CIRCUITO AGRONOMÍA, CON NÚMERO OFICIAL 9307-A, QUE INCLUYE EL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS; AL NORTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 4, LOTES 16B Y 16A; AL SUR EN 5.50 METROS CON CIRCUITO AGRONOMÍA, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 4 LORE 3B; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 4 LOTE 2B, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 51964, LIBRO 520, SECCIÓN I DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005. A FAVOR Y DOMINIO DE ROSA MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2017

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente Número **111/2012** promovido por CIBANCO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/00430 en contra de ROSA ELIA SERRANO TORRES Y FELIPE BARRIENTOS SORIANO, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES PRIMERO DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 123 DE EL CIRCUITO DE LA SORTIJA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA JOYA. CON UNA SUPERFICIE DE 157.17 METROS CUADRADOS. SUPERFICIE 157.17 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.47 MTS CON CIRCUITO DE LA SORTIJA; AL SUR EN 10.48 MTS CON LOTE NO. 20; AL ESTE EN 15.00 MTS CON LOTE NO. 2; AL OESTE EN 15.00 MTS CON CIRCUITO DE LA SORTIJA, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 56256, LIBRO 563, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE MARZO DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE ROSA ELIA SERRANO TORRES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VE CES DE SIETE EN SIETE DÍAS. En el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 14 de septiembre del 2017.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.**

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el juicio especial hipotecario, expediente **127/2012**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESÚS FLORENCIO GONZÁLEZ BETANCOURT Y DULCE MARÍA TREJO SIFUENTES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"LOTE 22 DE LA MANZANA 5 DEL FRACTO. JOYAS DEL DESIERTO II SEGUNDA ETAPA. SUPERFICIE: 108.320 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 13; AL ESTE EN 15.41 METROS CON LOTE 23; AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA CARLOS PÉREZ VALDEZ; AL OESTE EN 15.53 METROS CON LOTE 21, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 76822, LIBRO 769, SECCIÓN I DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2007, A NOMBRE DE JESÚS FLORENCIO GONZÁLEZ BETANCOURT Y DULCE MARÍA TREJO SIFUENTES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Agosto de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **173/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de ROMELY DE ANDA ESTRADA Y JORGE LORENZO RAMÍREZ AMEZAGA, por auto de fecha doce de septiembre del año en curso, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de

Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana marcada con el número 881, de la calle Vía Romana del Fraccionamiento Roma de esta ciudad de Torreón, Coahuila y lote de terreno sobre la cual se encuentra construida, que es el lote 27, de la manzana 20, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 8.00 metros con calle F;
 Al sur 8.00 metros con lote 28;
 Al oriente 16.00 metros con lote 29;
 Al poniente 16.00 metros con lote 25:

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo la partida 52524, libro 526, sección I de fecha 12 de enero de 2006 a favor y dominio de ROMELY DE ANDA ESTRADA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$650,400.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN, COAHUILA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
 (RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **206/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA S. A. P. I. DE C.V. SOFOM ENR en contra de RAQUEL SIFUENTES CASTREJON, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUIVA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 264 DEL CANAL DE OESTE, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS DEL NAZAS DE ESTA CIUDAD, Y LOTE SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, EN ESTE CASO EL LOTE 24 DE LA MANZANA 6, CON UNA SUPERFICIE DE 131.40 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE 7.30 METROS CON LOTE 136 Y 135
 AL SUR 7.30 METROS CON CANAL DEL OESTE
 AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 23
 AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 25

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 43693, LIBRO 437, SECCION I, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2005, A FAVOR Y DOMINIO DE RAQUEL SIFUENTES CASTREJON.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la redacción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble de la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la primera de las cantidades mencionadas con antelación, es decir la que sirve para el remate en segunda almoneda.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Periódico de Mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LICENCIADA GEORGINA CASTRUITA ONTIVEROS
(RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **311/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por LINDA ZARZAR GIDI en contra de RODOLFO KAWAS ZARZAR y LISA ANN MARIE KAWAS, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

1.- FINCA MARCADA CON EL NUMERO 821 DE LA AVENIDA PARIS, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION DE TERRENO DEL LOTE 9-A DE LA MANZANA 44 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 524.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 13.10 METROS COLINDA CON LOTE 3; AL SUR EN 13.10 METROS COLINDA CON AVENIDA PARIS, AL ORIENTE EN 40.00 METROS COLINDA CON FRACCION DEL LOTE 9; AL PONIENTE EN 40.00 METROS COLINDA CON LOTE 8; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 20406, LIBRO 205, SECCION I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE RODOLFO KAWAS ZARZAR.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$2'580,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 22 de Septiembre de 2017
EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente Número **417/2012.** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO "F/00430" en contra de BERNARDO MONTALVO ARÁMBULA y MARÍA

ELENA DOMÍNGUEZ ARAGÓN, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO 36 DE LA MANZANA 2, UBICADO EN CALLE PASEO DE LA AMISTAD NÚMERO 413-A RUBÍ, EN EL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 81.7595 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL SURESTE EN 5.675 METROS CON PASEO DE LA AMISTAD; AL SUROESTE EN 14.50 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 409-C; AL NOROESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 34; AL NORESTE EN 2.555 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 413-B; AL SURESTE EN 0.05 METROS CON ÁREA COMÚN (MURO MEDIANERO); AL NOROESTE EN 0.05 METROS CON ÁREA COMÚN (MURO MEDIANERO). AL NORESTE EN 1.395 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 413-B. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 32291, LIBRO 323, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2004. INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE BERNARDO MONTALVO ARAMBULA y MARÍA ELENA DOMÍNGUEZ ARAGÓN..-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.). valor fijado pericialmente, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en un periódico de los de más circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 30 de Agosto de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil diecisiete, se presento el C. MARIO EDUARDO GONZALEZ FLORES EN LO PERSONAL Y COMO APODERADO DE LA C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ FLORES, en su carácter de hijos del de cujus, a denunciar el fallecimiento de MARIA DE LOS ANGELES FLORES VELASCO, quien falleció, el día 19 de Octubre del 2007 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **475/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de CUJUS, es el de HIJOS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (01) UNO DE DICIEMBRE DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **497/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA JUAREZ REYES denunciado por REGINO EDUARDO REBOLLOSO RIVAS, LUIS EDUARDO, CELIA PATRICIA, DANIEL y SERGIO RODRIGO, todos de apellidos REBOLLOSO JUAREZ

ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es de cónyuge superviviente e hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha doce de septiembre del dos mil diecisiete, se presentó las Ciudadanas DIANA ARACELI Y ALICIA, de apellidos MARTINEZ ORIHUELA, a denunciar el fallecimiento de ALICIA ORIHUELA VAZQUEZ, quien falleció el día 30 de abril de 1995, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **519/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de hijas de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. LUIS FERNANDO CAMPOS MEZA.

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día doce de septiembre de dos mil diecisiete, se presentaron MARÍA DEL CONSUELO CHÁVEZ GÓMEZ, MARÍA AMÉRICA, AMARÍA AZUCENA Y MARISOL de apellidos AMADOR CHÁVEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor DANIEL AMADOR LARES, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y las segundas como descendientes del de cujus, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **571/2017**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta; señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha doce de septiembre de dos mil diecisiete, se radicó un expediente número **608/2017** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO SANDOVAL ESQUIVEL y JULIA ESQUIVEL GUIJARRO denunciado por MANUELA SANDOVAL ESQUIVEL, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es de hermana e hija respectivamente. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2017

LA SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **624/2012**, promovido por la persona moral denominada HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU carácter DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/234036, en contra de CARLOS ALBERTO PUENTES ESPINOZA, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“VIVIENDA CERRADA SAN ORLANDO No. 1960-12 CONSTRUIDA EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 12 PROTOTIPO JADE DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 82.285 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 5,675 M., CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SAN ORLANDO (ÁREA COMÚN), AL NORESTE 16.3 M., CON ÁREA PRIVATIVA 1960-13 Y LOTE 1 DE LA MANZANA 9, AL SURESTE 5,675 M., CON LOTE 1 DE LA MANZANA 9, AL SUROESTE 16.3 M., CON ÁREA PRIVATIVA 1960-11, ÁREA PRIVATIVA 82.285 M2., TERRENO EXCEDENTE 10.135 M2., ÁREA COMÚN 23.5597 M2., SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 43.908 M2., DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 66545, LIBRO 666, SECCIÓN I DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2006, A NOMBRE DE CARLOS ALBERTO PUENTES ESPINOZA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 19 de septiembre del 2017.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIAL CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **626/2012**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/234036 en contra de el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito JOSÉ ALBERTO SALDAÑA GÓMEZ Y ORTENCIA GÓMEZ ÁLVAREZ, udicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“LOTE UNIFAMILIAR NÚMERO 19 DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II, EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON MANZANA 18 LOTE 15 Y 16; AL SUR EN 7.00 METROS CON CIRCUITO MEDICINA; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 18 LOTE 20 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 18 MLOTE 18. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 63390, LIBRO 634, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2006. A NOMBRE DE: ORTENCIA GÓMEZ ÁLVAREZ Y JOSÉ ALBERTO SALDAÑA GÓMEZ”.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de Septiembre del 2017.
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **630/2012**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. F/234036 en contra de RICARDO GALLEGOS BARRON Y SANJUANA ELIDA FLORES VALADEZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble. - -

“VIVIENDA EN CONDOMINIO UBICADA EN CERRADA SANTA PILAR NO. 824-20 CONSTRUIDA EN EL LOTE 11 DE LA MANZANA 12 PROTOTIPO ZAFIRO DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE: 82.285 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SANTA PILAR (ÁREA COMÚN), AL NOR OESTE EN 14.5 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 824-21, AL NORESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 9; AL SURESTE EN 14.5 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 824-19, ÁREA PRIVATIVA.- 82.285 METROS CUADRADOS, TERRENO EXCEDENTE.- 0 METROS CUADRADOS, ÁREA COMÚN, 24.3093 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 39.100 METROS CUADRADOS INDIVISO 3.67 POR CIENTO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 58179, LIBRO 582, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE RICARDO GALLEGOS BARRÓN Y SANJUANA ELIDA FLORES VALADEZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por los peritos designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense

Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila a 20 SEPTIEMBRE DEL 2017
EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente Número **761/2012**. Que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/234036 en contra de FRANCISCO HERNÁNDEZ MOLINA y MARÍA GUADALUPE MANDUJANO PÉREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de las Fuentes cruce con los comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble;

CONDominio 43 DUPLEX LOTE 34A DE LA MANZANA 14, UBICADO EN EL CIRCUITO INGENIERÍA NÚMERO 9388-A DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, QUE INCLUYE AL ÁREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDÍN Y LA COCHERA, CON UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 14, LOTES 44B Y 44 A; AL SUR EN 5.50 METROS CON CIRCUITO INGENIERÍA, AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 14 LOTE 34B DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 63849, LIBRO 639, SECCIÓN I DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO HERNÁNDEZ MOLINA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de más circulación en el Estado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 06 de Septiembre de 2017
EL SECRETARIO
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 29 SEP Y 10 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. FELIPE DE JESUS BARRETO MELENDEZ por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente número **EXP-DTOR 28-2017-1257**, por la rectificación del acta de nacimiento de FELIPE DE JESUS

BARRETO MELENDEZ, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre el de FELIPE DE JESUS BARRETO MELENDEZ, siendo el correcto FELIPE BARRETO MELENDEZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía segunda del registro civil de torreón, coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila. A 23 de Agosto de 2017.

C. SECRETARIA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

29 SEP



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA.
NOTARIA PUBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 15 de Septiembre de 2017, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO PIMENTEL VILLEGAS**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 10 de Agosto de 2015, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposa señora JOSEFINA MARTINEZ PEREZ y sus hijos LUIS GERARDO, FERNANDO, HUGO JESUS y MARÍA GUADALUPE, todos ellos de apellidos PIMENTEL MARTINEZ. Se propuso como Albacea a la señora JOSEFINA MARTINEZ PEREZ, con domicilio en Boulevard de las Aguilas número 46, Colonia Alamedas, en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Se publica el presente aviso para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, fijándose las 15:00 horas del día 07 de Noviembre del año en curso, para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 19 de Septiembre de 2017

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **231/2016**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-262757, en contra del Ciudadano JORGE SIXTO GARCIA JARAMILLO, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2017, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria intentada. -SEGUNDO.- La parte actora Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMIREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, quien a su vez tiene el carácter de Apoderada General para Pleitos

y Cobranzas de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-262757, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada Ciudadano JORGE SIXTO GARCIA JARAMILLO, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerida en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada Ciudadano JORGE SIXTO GARCIA JARAMILLO, a pagar a favor de la parte actora HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-262757, la cantidad de \$446,666.33 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.) que equivalen a 82,937.01 UDIS (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO CERO UNO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de capital insoluto vigente. - CUARTO.- Se condena a la parte demandada Ciudadano JORGE SIXTO GARCIA JARAMILLO, a pagar a favor de la parte actora HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F-262757, la cantidad de \$214,725.90 (DOS CIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M.N.) que equivalen a 39,437.65 UDIS (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO SESENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSION), por concepto de intereses ordinarios generados por el periodo comprendido desde el día 02 de abril de 2011 hasta el día 01 de abril de 2016; más las que se sigan venciendo hasta la total disolución del presente juicio, los cuales serán calculados en ejecución de sentencia. - QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de Al pago de la cantidad de \$6,399.69 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) que equivalen a 1,175.40 UDIS (UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PUNTO CUARENTA UNIDADES DE INVERSION), por concepto de Comisión por administración; Al pago de la cantidad de \$13,612.82 (TRECE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 82/100 M.N.) que equivalen a 2,500.20 UDIS (DOS MIL QUINIENTOS PUNTO VEINTE UNIDADES DE INVERSION), por concepto de cobertura. -SEXTO.- Al pago de la cantidad que resulte por concepto de interese moratorios, los cuales serán calculados en ejecución de sentencia.- SEPTIMO.- Se absuelve a la demandada del pago las cantidades por concepto de primas de seguros, solicitadas en el inciso E), pues no acreditó su contratación. -OCTA VO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia. - NOVENO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de compra-venta y contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado. - DECIMO.- En atención a que el demandado, fue emplazado por medio de edictos, se deberán de publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. - DECIMO PRIMERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VELENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Tramite, LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE JUNIO 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 29 SEP

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ULISES GARCIA MARTINEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGRIPINA MARTINEZ HERNANDEZ, mis mo que se radicó bajo el expediente número **247/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 03 DE JULIO DEL 2017.

EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
 (RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron JOSÉ LUIS SOLIS VARGAS, LAURA VIRGINIA, PATRICIA Y JOSÉ LUIS DE APELLIDOS SOLIS DELGADILLO, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA DELGADILLO TRESPALACIOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **267/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el periódico oficial del Estado, en el portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
 (RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ANA GRISELDA PEREZ ORTIZ Y OTROS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN PEREZ RODRIGUEZ y AURORA SALAS DE LEON, mismo que se radicó bajo el expediente número **315/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 29 SEP Y 13 OCT

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

ELENA HERNÁNDEZ CAMPOS, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **173/2017**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno número 280, manzana 188, ubicado en la calle matamoros interior de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, y que tiene una superficie total de 619.72 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 64.40 metros y colinda con propiedades de Francisco Chacón Robles y Elena Hernández Campos; AL SUR mide 64.00 metros y colinda con propiedad de Antonio Sifuentes; AL ORIENTE mide 11.70 metros y colinda con propiedad de Faustino Núñez Contreras; AL PONIENTE mide 9.00 metros y colinda con propiedad de Teresa Núñez Hernández. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Agosto de 2017

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RÚBRICA) 5-19 Y 29 SEP

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx